

INFORME ESTADÍSTICO

Estallido Social

El presente informe fue elaborado por la División de Estudios, Evaluación, Control y Desarrollo de la Gestión, junto con la Unidad Especializada de Derechos Humanos de la Fiscalía Nacional.

Octubre 2025

Equipo Responsable:

Ana María Morales Peillard, Gerenta División de Estudios

Alejandra Seguel González, Directora Unidad Especializada en Derechos Humanos

Rodrigo Honores Cisternas, Coordinador área de estudios

Gabriel Moraga Silva, Coordinador área ciencia de datos

Polette Figueroa Bianque, profesional División de Estudios

Isabel Espinosa Bobadilla, profesional División de Estudios

Leonardo Rojas Kuschel, profesional División de Estudios

Daniela Cornejo Díaz, profesional U. Especializada DDHH

Camila Araneda Jofré, profesional U. Especializada DDHH

Pedro Mardones Díaz, profesional U. Especializada DDHH

Diseño editorial:

Juan Pablo Vega, Unidad de Comunicaciones

TABLA DE CONTENIDO

Presentación.....	1
Medidas y acciones ejecutadas por el ministerio público ante el fenómeno	2
METODOLOGÍA	4
ESTADÍSTICAS GENERALES	7
ANÁLISIS DE FENÓMENOS	22
DELITOS DE VIOLENCIA INSTITUCIONAL	22
DELITOS DE MALTRATO CONTRA AGENTES DEL ESTADO	31
DELITOS DE INCENDIOS	39
DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD Y SAQUEOS	47
DELITOS DE DESÓRDENES PÚBLICOS Y OTROS DELITOS	54
PERSONAS FALLECIDAS	61
CONCLUSIONES.....	62
ANEXOS 65	
1. ESTADÍSTICAS GENERALES.....	65
2. FENÓMENO VIOLENCIA INSTITUCIONAL	67
3. FENÓMENO MALTRATO CONTRA AGENTES DEL ESTADO	69
5. FENÓMENO INCENDIOS	71
6. DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD Y SAQUEOS	73
7. DESÓRDENES PÚBLICOS	75

PRESENTACIÓN

A mediados de octubre del año 2019, nuestro país enfrentó una profunda crisis social. A partir del 18 de octubre, las manifestaciones que se venían desarrollando en días previos, principalmente en la Región Metropolitana, se intensificaron y se extendieron con fuerza a lo largo de todas las regiones de Chile.

En este contexto, se produjeron diversos fenómenos delictivos, entre ellos delitos de violencia institucional, maltrato contra agentes del Estado, delitos contra la propiedad y desórdenes públicos, entre otros. Esta situación generó un impacto directo en el Sistema de Justicia Penal, que debió enfrentar un aumento significativo en el número de denuncias por hechos constitutivos de estos delitos. El Ministerio Público, en cumplimiento de su mandato constitucional, asumió la responsabilidad de investigar y tramitar estos casos ante los distintos tribunales del país, lo que implicó redireccionar recursos y esfuerzos institucionales, afectando la operación regular de todas las entidades involucradas.

Entre el 18 de octubre de 2019 y el 31 de marzo de 2020, se registraron 32.901 casos, correspondientes a 35.146 delitos, involucrando a 21.766 imputados conocidos y 20.727 víctimas como consecuencia de ese contexto, al que llamaremos en lo sucesivo y para los efectos de este informe estallido social. El sistema penal se vio desafiado no solo por el volumen de casos, sino también por la complejidad y gravedad de los delitos, muchos de los cuales presentaban una baja frecuencia en la operación diaria, como los vinculados a afectaciones a los Derechos Humanos y atentados contra la autoridad.

Frente a este escenario excepcional, se hace imperativo contar con información actualizada y transparente que permita a la ciudadanía conocer, comprender y dimensionar los fenómenos delictivos acaecidos durante ese periodo. Es por ello que, a seis años de ocurridos estos hechos, presentamos el “Informe Estadístico del Estallido Social”, el cual entrega datos relevantes sobre los delitos vinculados a este periodo, estructurados en torno a los principales fenómenos que generaron mayor preocupación pública: violencia institucional, maltrato contra agentes del Estado, incendios, delitos contra la propiedad, desórdenes públicos y otros hechos relevantes.

La elaboración de este informe ha requerido un riguroso análisis de diversas fuentes de información, así como el estudio manual de cada uno de los casos vinculados al estallido social. Se han definido lineamientos metodológicos que buscan ofrecer una aproximación lo más fidedigna posible a la realidad del objeto de estudio.

En cumplimiento de nuestras atribuciones constitucionales y legales, y reafirmando nuestro compromiso con la transparencia, damos a conocer los principales datos asociados a cada uno de los fenómenos delictivos relevados. Estas estadísticas actualizadas permiten dimensionar el impacto que significó el estallido social para el Ministerio Público y evidencian los resultados del ejercicio de nuestras funciones en un contexto extraordinario.

Ángel Valencia Vásquez

Fiscal Nacional

MEDIDAS Y ACCIONES EJECUTADAS POR EL MINISTERIO PÚBLICO ANTE EL FENÓMENO

Durante el período de estallido social, el Ministerio Público implementó una serie de medidas para enfrentar la masividad de denuncias por delitos cometidos en ese periodo y abocarse a su investigación.

En materia de violencia institucional y como una primera medida, se realizaron coordinaciones con diferentes organizaciones, tanto de la sociedad civil, centros de salud, así como con la Defensoría de la Niñez, el Instituto Nacional de los Derechos Humanos y la Defensoría Penal Pública, con el fin de recabar denuncias por delitos de dicha naturaleza. Con ese objetivo, la entonces denominada, Unidad Especializada en Derechos Humanos, Delitos Sexuales y Violencia de Género de la Fiscalía Nacional elaboró y compartió la “Ficha de Antecedentes de Violencia Institucional” para la obtención de relatos y, adicionalmente, fiscales y funcionarios de las Unidades Regionales de Atención de Víctimas y Testigos (URAVIT) asistieron de manera presencial a diversos centros de salud a nivel nacional, para recibir directamente sus denuncias y entregar información a las víctimas sobre el proceso penal.

La masividad de denuncias por delitos de violencia institucional motivó la pronta designación de fiscales preferentes en DDHH en diversas Fiscalías Regionales. En ellas se establecieron equipos de trabajo conformados por el Fiscal Regional, un asesor jurídico especializado en DDHH, fiscales preferentes de DDHH y Jefes de URAVIT, para permitir dar una respuesta homogénea a los casos y priorizar los casos más graves.

Desde la Fiscalía Nacional se estableció una coordinación permanente con los equipos regionales, a través de la Unidad Especializada, la que elaboró informes, minutas y orientaciones técnicas, entre otros documentos, para apoyar el abordaje de estos casos. Adicionalmente, la Unidad Especializada trabajó en el registro de las denuncias y se propició la activación de la metodología de sistema de análisis criminal y focos investigativos (SACFI) a nivel nacional, con el objetivo de cruzar información e identificar patrones de conductas delictivas, atendida la masividad y complejidad del fenómeno investigado. Cabe señalar, además, que en virtud de las facultades conferidas al Fiscal Nacional de conformidad por lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 19.640, Orgánica Constitucional del Ministerio Público, se dictaron las Resoluciones FN/MP N° 2282/2019, 200/2022 y 129/2024 designándose a la Fiscal Regional de Valparaíso, Centro Norte y Antofagasta respectivamente para la investigación de hechos vinculados a delitos de lesa humanidad; 583/2021, en virtud de la cual se designa al Fiscal Regional Metropolitano Centro Norte para la investigación de la causa denominada “altos mandos”; 1393/2023, en la que se designa al Fiscal Regional de Atacama para la investigación de causas por maltratos hacia agentes del estado; y 2471/2025, conforme a la cual se declara un foco investigativo relacionado con el fenómeno criminal de incendios en las estaciones del Metro de Santiago, designándose al Fiscal Regional Metropolitano Sur para su investigación.

Posteriormente, entre los años 2021 y 2023, se supervisó el cumplimiento de las diligencias investigativas mínimas establecidas por la instrucción general contenida en el Oficio FN 037/2019 que impartió criterios de actuación en materia de investigación de delitos de violencia institucional. Aquello se llevó a cabo en el marco de cumplimiento de una meta de gestión institucional establecida para las Fiscalías Regionales, la que debían reportar el cumplimiento de las diligencias mínimas, así como elaborar y poner en práctica un plan de acción para el cumplimiento de dichas diligencias en caso de existir brechas.

En conjunto con las medidas anteriores, dicha instrucción general, fue actualizada con fecha 28 de julio de 2021 mediante Oficio FN N° 618/2021, incorporando apartados específicos tendientes a abordar los principales nudos críticos que se presentaron en las investigaciones de casos vinculados al estallido social.

Por otra parte, en el transcurso del año 2023, y en el marco de su reciente nombramiento, el Fiscal Nacional Ángel Valencia dispuso la creación de la Unidad Especializada de Derechos Humanos al interior de la Fiscalía Nacional. Esta instancia fue diseñada con un funcionamiento independiente y dotada de un equipo técnico especializado, con el propósito de fortalecer la asesoría en las investigaciones

relativas a los fenómenos de violencia institucional, contribuyendo así a una mayor eficacia y profundidad en el abordaje de estos casos por parte del Ministerio Público.

Con dicho fin, y tomando en consideración los desafíos y brechas detectadas durante el período de estallido social se ha capacitado en forma periódica a fiscales, abogados/as asistentes y funcionarios, así como a funcionarios policiales, sobre doctrina, jurisprudencia y aspectos investigativos en delitos de violencia institucional. Además, esta Unidad ha elaborado documentos para apoyar de manera concreta este tipo de investigaciones, como un estudio de jurisprudencia sobre la Ley 20.968 que tipifica los delitos de tortura, apremios ilegítimos u otros tratos crueles, inhumanos o degradantes y vejaciones injustas en el Código Penal Chileno; y la Guía de Diligencias Investigativas sobre delitos de violencia institucional, muertes bajo custodia y desaparición forzada de personas, la cual sistematiza buenas prácticas y recursos investigativos.

Finalmente, este reporte estadístico se presenta como un esfuerzo adicional para contar con antecedentes fidedignos y transparentes respecto del periodo y fenómeno en análisis, lo cual resulta a todas luces relevante en el marco de la Política de Persecución Penal del Ministerio Público.

METODOLOGÍA

Para la elaboración del presente informe, se contemplaron todos aquellos hechos constitutivos de delitos puestos en conocimiento del Ministerio Público que se vincularon, conforme la metodología expuesta en el presente informe, al contexto de estallido social. Como se ha explicado, para ello se consideraron las denuncias ingresadas entre el 18 de octubre de 2019 – día considerado como el inicio de la crisis social –, hasta el 31 de marzo de 2020.

A. Tipologías de análisis

Este informe presenta tanto un análisis agregado de los delitos del estallido social como un análisis por tipologías. Para esto último, se contemplaron seis tipologías de delitos: (i) delitos de violencia institucional ejercida por agentes del Estado; (ii) maltrato ejercido hacia agentes del Estado; (iii) delitos de incendios; (iv) delitos realizados contra la propiedad y saqueos; (v) delitos de desórdenes públicos y otros delitos; y (vi) personas fallecidas en contexto de estallido social. Para efectos del presente informe, estos fenómenos se conceptualizan de la siguiente manera:

- i. **Delitos de violencia institucional:** comprende las denuncias por delitos cometidos por agentes del Estado en contra particulares, que hayan afectado la integridad física, psíquica o sexual de las víctimas, junto a delitos de torturas, apremios ilegítimos y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes, y vejaciones injustas ocurridas en el período. Adicionalmente se incorpora un subapartado que explora el fenómeno de

‘traumas oculares’, contabilizando las víctimas de dichos delitos y caracterizando los hechos ocurridos.

- ii. **Delitos de maltrato contra agentes del Estado:** comprende las denuncias por delitos cometidos por particulares que ejercen violencia física y actos constitutivos de faltas de respeto a la autoridad, hacia funcionarios públicos y agentes del Estado, comprendiendo entre estos a Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones (PDI), Ejército de Chile, y Fuerza Armada de Chile¹, donde dichas acciones fueron realizadas en contexto de manifestaciones, daños o delitos contra la propiedad, y controles de detención realizados por Fuerzas Policiales en el contexto de la crisis social.
- iii. **Delitos de incendios:** comprende las denuncias por incendios provocados por particulares, con resultado de daño a la propiedad privada e infraestructura ornamental, y generación de obstrucción vial en transportes públicos (como Metro de Santiago); así como incendios con peligro para las personas.
- iv. **Delitos contra la propiedad y saqueos:** comprende las denuncias por robos y sustracción de especies realizados en recintos privados, comúnmente locales comerciales. Estos se presentaron en dos tipos de situaciones: a partir de grupos de personas que realizaron la sustracción de especies en aprovechamiento de instancias de manifestaciones, con resultado de daños calificados; o saqueos nocturnos sin presencia de manifestantes, posibilitados por condiciones ambientales de baja

¹ Se excluye Gendarmería de Chile, pues se comprende que conceptualización del “estallido social” conforman hechos delictivos ocurridos en el espacio público, y no dentro de recintos penitenciarios o centros de reclusión.

luminosidad y menor cobertura policial en ciertos sectores urbanos.

- v. **Delitos de desórdenes públicos y otros delitos de la crisis social:** comprende las denuncias por desórdenes públicos y otros delitos cometidos por particulares, que pudieron atentar contra el orden público y seguridad habitual de las personas. Dentro de estos delitos se encuentran arrojamientos de piedras, delitos contra la seguridad del Estado y alteración del orden público, atentados y bloqueo a la circulación del transporte público, posesión de bombas molotov, daños a monumentos nacionales, entre otros.
- vi. **Personas fallecidas:** comprende aquellos casos de fallecimientos recabados durante el 2019 y el 2020 por parte de la Unidad Especializada en Derechos Humanos que correspondían a muertes en la que se investiga la intervención u omisión de agentes del Estado, así como muertes en otras circunstancias tales como incendios o desórdenes públicos cuyo contexto tenía relación con las manifestaciones sociales acaecidas en dicho período de tiempo. Adicionalmente, se extrajo de la base consolidada de “estallido social” aquellos delitos relacionados con fallecimientos u homicidios². Teniendo en cuenta estas dos fuentes de datos, se realizó una validación caso a caso a través de la revisión manual de estos, de manera de asegurar que las circunstancias de su fallecimiento estuvieran dentro del período y circunstancias del estallido social.

B. Fuentes de información

La principal fuente de información utilizada para los análisis expuestos en el presente informe es SAF (Sistema de Apoyo a Fiscales) del Ministerio Público. Cada causa mantiene un identificador único RUC (Rol Único de Causa); el cual provee información de los sujetos implicados – tanto víctimas como imputados –, los delitos ingresados y el relato del hecho delictual.

Para dar cuenta de la información estadística presentada en este informe, se construyó un consolidado de causas relacionadas al estallido social. Para ello, se contó con tres fuentes de información interna donde se identificaron causas que, por sus características, corresponderían a los hechos delictuales en contexto de estallido social. Estas fuentes de datos requirieron un tratamiento específico para su agregación en la base consolidada. A continuación, se describe cada una de estas fuentes junto con su tratamiento particular:

1. **Consolidado de casos del estallido social de la División de Estudios, Evaluación, Control y Desarrollo de la Gestión de la Fiscalía Nacional.** Esta base de datos está conformada por causas reportadas por las Fiscalías Regionales entre octubre de 2019 y diciembre de 2020 como posibles hechos atribuibles al estallido social. De esta base se consideraron solo aquellas causas ingresadas entre el 18 de octubre de 2019 al 31 de marzo de 2020. Adicionalmente, se revisaron los códigos de delitos que conformaban las tipologías definidas para el presente estudio, seleccionando solo aquellos códigos que corresponden a estas tipologías. Dicho tratamiento y unificación

² Se contemplaron los delitos de: cuasidelito de homicidio, homicidio, homicidio calificado, incendio con resultado de muerte y/o lesiones, incendio solo con daños o sin peligro de propiedades, y muerte y hallazgo de cadáver.

de variables resultó en una base de datos de 27.798 causas con información de delitos, imputados, víctimas y procedimiento judicial.

2. **Consolidado de casos de violencia institucional.** Esta base proviene de la actualización de una base de datos de causas de violencia institucional recopilada por la Unidad Especializada de Derechos Humanos de la Fiscalía Nacional durante el estallido social, la cual contenía información desde octubre de 2019 hasta julio de 2020. Esta actualización contempló la inclusión de nuevos casos en 2023 y 2025 a partir de reportes de las Fiscalías Regionales, los cuales fueron revisados y validados por la Unidad Especializada de Derechos Humanos junto con la División de Estudios. La actualización resultó en 11.506 causas validadas en su totalidad para el periodo estudio³. Adicionalmente, para contabilizar a las víctimas de trauma ocular se contó con dos fuentes de datos. En primer lugar, en la base inicial recopilada por la Unidad Especializada durante el estallido social existía una categoría que señalaba si el hecho implicaba algún tipo de lesión ocular⁴, siendo estos casos revisados de forma detallada. Y, en segundo lugar, para aquellos casos incluidos a partir de los reportes de las Fiscalías Regionales, se realizó una primera revisión identificando en los relatos palabras claves relacionadas con lesiones oculares, seleccionando un grupo de casos.

Teniendo ambas fuentes de datos, se revisó cada uno de los casos para determinar si, de acuerdo con la definición establecida (ver en apartado 2.1.1.), se podía considerar que la víctima había sufrido un trauma ocular.

3. **Base de datos de focos declarados por los Sistemas Regionales de Análisis Criminal y Focos Investigativos (SACFI).**

Esta base cuenta con información relativa a 37 focos investigativos de SACFI distribuidos en todo el país, los cuales contenían causas con delitos atribuibles al estallido social entre octubre de 2019 hasta causas comprendidas en 2021. Considerando el periodo y códigos de delitos contemplados para este estudio, la base final resultante consistió en un total de 2.130 causas con información del delito, los sujetos implicados en éste y sus procedimientos judiciales.

Finalmente, para evitar duplicidad de la información contenida, se realizó un cruce de las tres bases de datos mencionadas a partir de su identificador único RUC, con el fin de identificar una única causa de información que contuviese la información del delito, el relato del hecho, imputados, víctimas y procedimientos judiciales. Esto resultó en un consolidado unificado, sistematizado y validado con información de 32.901 causas correspondientes al estallido social, comprendidas entre octubre de 2019 y marzo de 2020, siendo ésta la fuente de información fundamental del presente informe.

³ En detalle, la información de casos de violencia institucional está compuesta por tres bases de datos: a) Una base inicial de 8.508 casos recopilados por la Unidad Especializada en Derechos Humanos (entre octubre del 2019 hasta mediados del 2020); b) Una base construida a partir de la revisión de 2.208 casos adicionales que ingresaron a la Unidad el 2021 por parte de las fiscalías regionales, cuya revisión durante el 2023, dio cuenta que, de esta base, 1.634 casos efectivamente constituyen denuncias de violencia institucional en el marco del estallido social; y, c) 1364 casos adicionales agregados durante el 2025 en el marco de la revisión del Consolidado de casos con características de estallido social, reportado por todas las fiscalías regionales a la División de Estudios de la Fiscalía Nacional, con motivo de la elaboración del presente informe.

⁴ Estos casos se calificaban como “lesiones oculares” de forma manual por el equipo de la Unidad Especializada y contemplaba un amplio rango de afectaciones a los ojos, que consideraba desde la pérdida total de la visión a irritaciones temporales debido al uso de gas pimienta o golpes que implicaban consecuencias de corto plazo, entre otros.

La principal unidad de estudio corresponde a delitos, los cuales son contabilizados y agrupados en distintas tipologías con el objetivo de presentar de forma organizada los distintos fenómenos delictuales presentes durante el estallido social. El análisis se realiza principalmente a partir de estadísticas y gráficos de frecuencia, tanto a nivel general como por cada una de las distintas tipologías delictuales previamente definidas.

C. Análisis y unidad de estudio⁵

Las estadísticas presentes en este informe se orientan a describir la ocurrencia de delitos, totales y por tipología, considerando distintas unidades de análisis como son: fiscalías regionales, temporalidad, víctimas e imputados. Asimismo, se presenta información georreferenciada y mapas de concentración delictual de los delitos ocurridos en la Región Metropolitana en el periodo de estudio. Finalmente se presenta información de los términos judiciales y no judiciales que se obtuvieron desde SAF en agosto de 2025⁶.

1. ESTADÍSTICAS GENERALES

Para el sistema de justicia penal, el denominado estallido social, significó un desafío no solo por la carga repentina de casos ocurridos en un periodo acotado de tiempo, sino que también por la complejidad de estos. A continuación, se presentan estadísticas generales de los casos, delitos, víctimas e imputados de los diversos fenómenos ocurridos e ingresados al Ministerio Público en el período comprendido entre el 18 de octubre de 2019 y el 31 de marzo de 2020.

A nivel país ingresaron el Ministerio Público 32.901 casos, dentro de los cuales se identificaron 35.146 delitos. Estos casos involucraron una totalidad de 20.727 víctimas, de las cuales 19.979 correspondieron a personas (víctimas naturales) y 748 a empresas e instituciones (víctimas jurídicas). Asimismo, se registraron 21.766 imputados conocidos en el ingreso de la denuncia (tabla 1.1).

⁵ Para efectos de la metodología, en el presente informe se utiliza el concepto ‘relación’, el cual consiste en la vinculación entre un imputado, una víctima y un delito.

⁶ Dada la investigación penal llevada a cabo por el Ministerio Público, es posible que dicha cifra e información cambie con el tiempo, teniendo en cuenta el dinamismo propio de la investigación de causas.

Tabla 1.1: Magnitud de unidades de medida

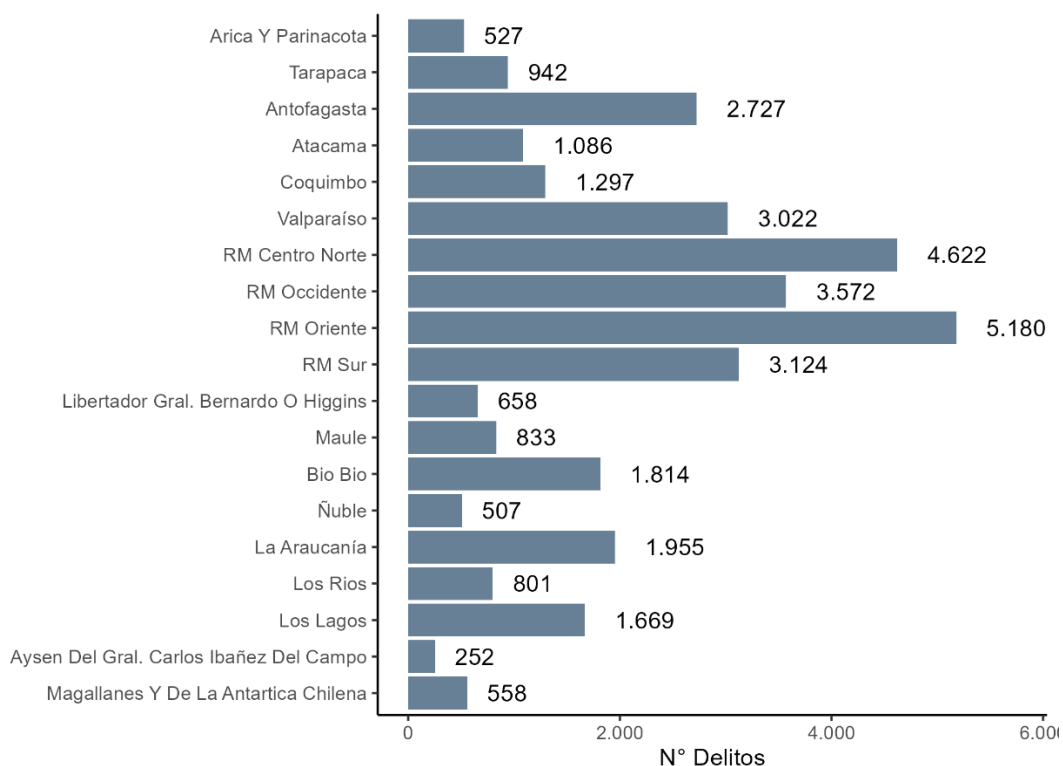
Unidades de medida	Frecuencia
Casos	32.901
Delitos	35.146
Imputados	21.766
Víctimas naturales	19.979
Víctimas personas jurídicas	748

Fuente: División de Estudios y Unidad Especializada de Derechos Humanos, Fiscalía Nacional

En lo correspondiente al ingreso en las Fiscalías Regionales, fueron las Fiscalías Metropolitanas las que concentraron la mayor cantidad de ingresos, con el 46,9% de total nacional, siendo la Fiscalía Metropolitana Oriente la que presenta una mayor proporción (14,7%), seguida por la Fiscalía Metropolitana Centro Norte, con el 13,2%; la Fiscalía

Metropolitana Occidente con el 10,2%, y la Fiscalía Metropolitana Sur con el 8,9%. En lo que respecta a las regiones, Valparaíso y Antofagasta presentaron una mayor cantidad de ingresos en el período, específicamente un 8,6% y 7,8% del total nacional respectivamente⁷.

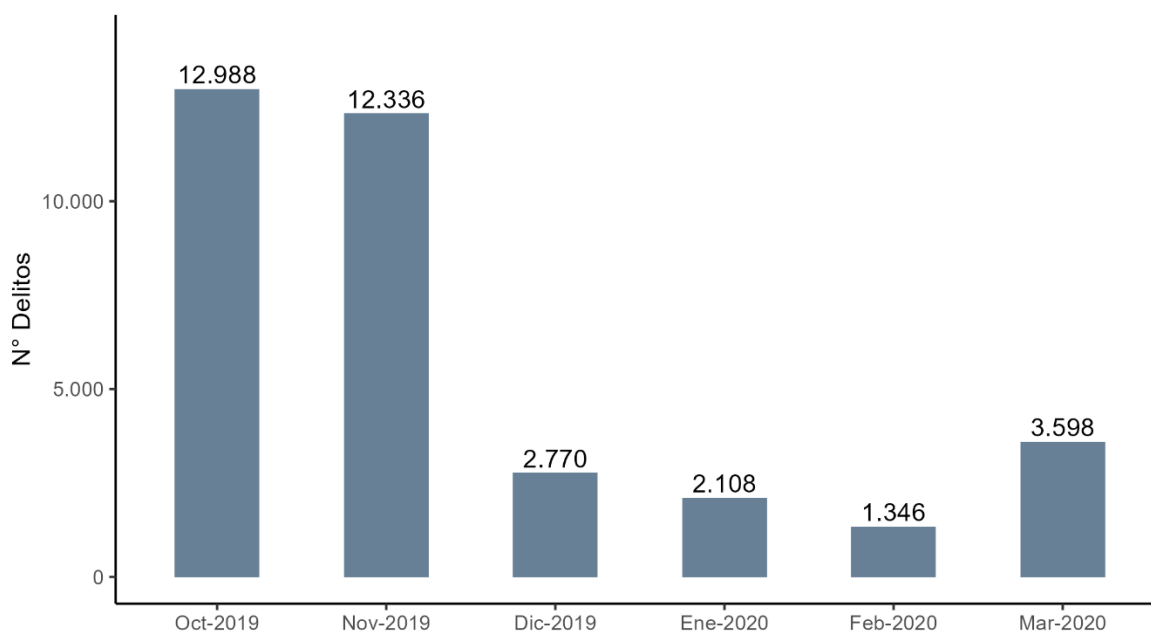
⁷ Para mayor detalle de la totalidad del país, revisar Anexo tabla 1.1 en página 65.

Gráfico 1.1: Cantidad de delitos ingresados por Fiscalía Regional

Fuente: División de Estudios y Unidad Especializada de Derechos Humanos, Fiscalía Nacional

De acuerdo con el período de estudio, la mayor proporción de delitos ocurrieron durante los meses de octubre y noviembre, con un 37% y 35,1% del total ingresado, respectivamente. Si bien se evidencia que los hechos delictivos fueron en descenso en los meses posteriores

(diciembre, enero y febrero), éstos registraron un alza durante el mes de marzo, alcanzando una cifra de 3.598 de delitos cometidos e ingresados al Ministerio Público, lo que representa el 10,2% de la totalidad de los ingresos (gráfico 1.2).

Gráfico 1.2: Cantidad de delitos ingresados por mes del período de estudio⁸

Fuente: División de Estudios y Unidad Especializada de Derechos Humanos, Fiscalía Nacional

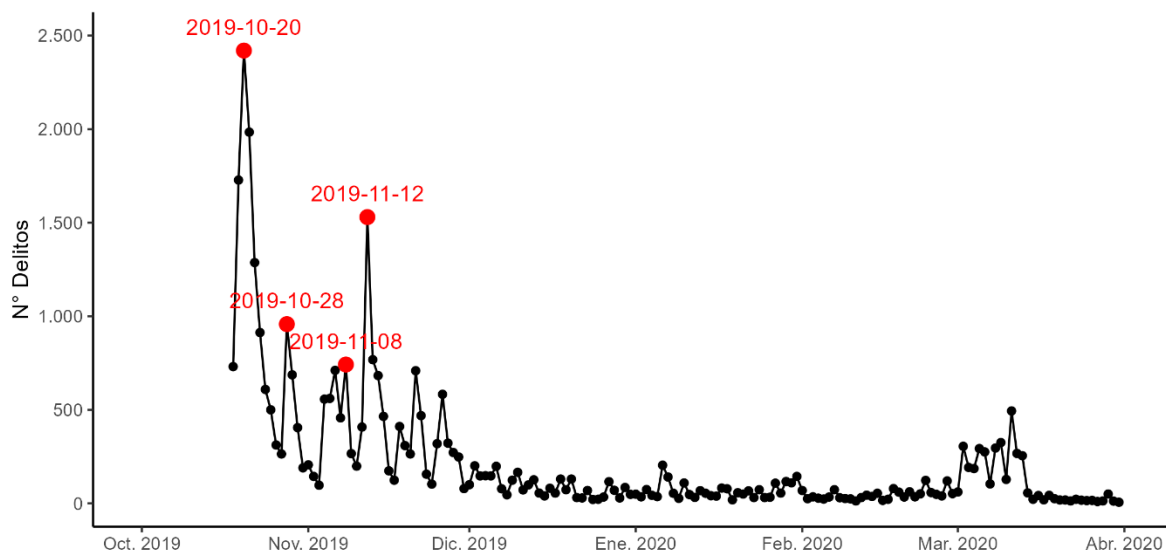
Al analizar el detalle de delitos ocurridos por cada día del período de estudio (gráfico 1.3), se observa que el peak de delitos ingresados al Ministerio Público a nivel nacional ocurrió el día 20 de octubre de 2019, con 2.420 delitos que representando el 6,9% del total del periodo (un día después de la declaración en Estado de Emergencia en gran parte del país), decayendo

paulatinamente los días siguientes. Los siguientes peaks se presentaron los días 28 de octubre de 2019 y 8 de noviembre de 2019, con 958 y 742 delitos ocurridos respectivamente. La última alza de delitos registrados se presentó el día 12 de noviembre, con una ocurrencia de 1.530 delitos, representando el 4,4% del total ingresado.

⁸ La gráfica evidencia los delitos de acuerdo a la fecha de comisión del hecho e ingresados al Ministerio Público. El mes de octubre corresponde a delitos ocurridos desde el día 18 al día 31 de aquel mes; mientras que los meses restantes comprenden la totalidad de los días que los componen.

Gráfico 1.3: Cantidad de delitos ingresados, por fecha de comisión en el período de estudio

9



Fuente: División de Estudios y Unidad Especializada de Derechos Humanos, Fiscalía Nacional

Al revisar la cantidad de delitos por cada mes en el período de estudio e ingresados a cada Fiscalía Regional, se evidencia que la mayor concentración se encuentra registrada en la Fiscalía Regional Metropolitana Oriente durante el mes de noviembre de 2019, con 2.083 delitos. A su vez, en correspondencia con los resultados ya descritos, en todas las regiones hubo una mayor cantidad de

ingresos de hechos delictivos durante los meses de mayor conmoción social (octubre y noviembre de 2019), presentando una leve alza durante el mes de marzo de 2020. Ello, con excepción de la Región de Antofagasta, la cual tuvo valores relativamente constantes durante todo el período de estudio (gráfico 1.4).

⁹ La gráfica evidencia los delitos ocurridos según la fecha de comisión del hecho, e ingresados al Ministerio Público.

Gráfico 1.4: Cantidad de delitos ingresados por mes y Fiscalía Regional, en el período de estudio¹⁰

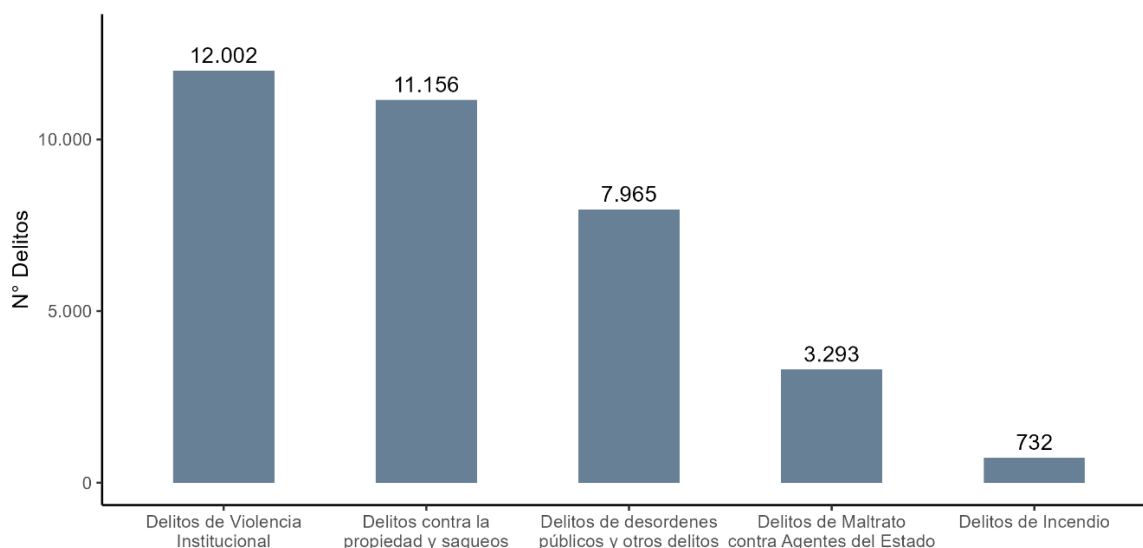
	Oct-2019	Nov-2019	Dic-2019	Ene-2020	Feb-2020	Mar-2020
Arica Y Parinacota	161	166	54	70	12	64
Tarapaca	260	341	105	113	26	97
Antofagasta	510	878	279	346	317	397
Atacama	352	370	116	45	22	181
Coquimbo	469	493	128	60	32	115
Valparaíso	1.152	1.231	147	112	118	262
RM Centro Norte	1.616	1.642	266	296	213	589
RM Occidente	1.823	1.102	173	146	30	298
RM Oriente	1.934	2.083	461	226	181	295
RM Sur	1.402	894	144	184	62	438
Libertador Gral. Bernardo O Higgins	338	142	47	26	18	87
Maule	327	312	41	39	25	89
Bio Bio	711	651	163	67	60	162
Ñuble	174	173	67	23	3	67
La Araucanía	737	729	191	101	85	112
Los Rios	266	240	131	76	28	60
Los Lagos	491	587	202	114	79	196
Aysen Del Gral. Carlos Ibañez Del Campo	75	105	30	28	7	7
Magallanes Y De La Antartica Chilena	190	197	25	36	28	82

Fuente: División de Estudios y Unidad Especializada de Derechos Humanos, Fiscalía Nacional

Al observar la frecuencia de delitos ingresados al Ministerio Público a nivel nacional por tipo de fenómeno, se identifican a los delitos de violencia institucional ejercidos por agentes del Estado como aquellos que tuvieron una mayor proporción de ingresos, correspondiendo al 34,1% del total, seguido por delitos de saqueos

y delitos contra la propiedad (31,7%). Por su parte, los delitos de desórdenes públicos correspondieron al 22,7% respecto del total; los delitos de maltrato contra agentes del Estado a un 9,4%; y los delitos relacionados a incendios en contexto de estallido social al 2,1% (gráfico 1.5).

¹⁰ La gráfica evidencia los delitos ocurridos según la fecha de comisión del hecho, e ingresados al Ministerio Público.

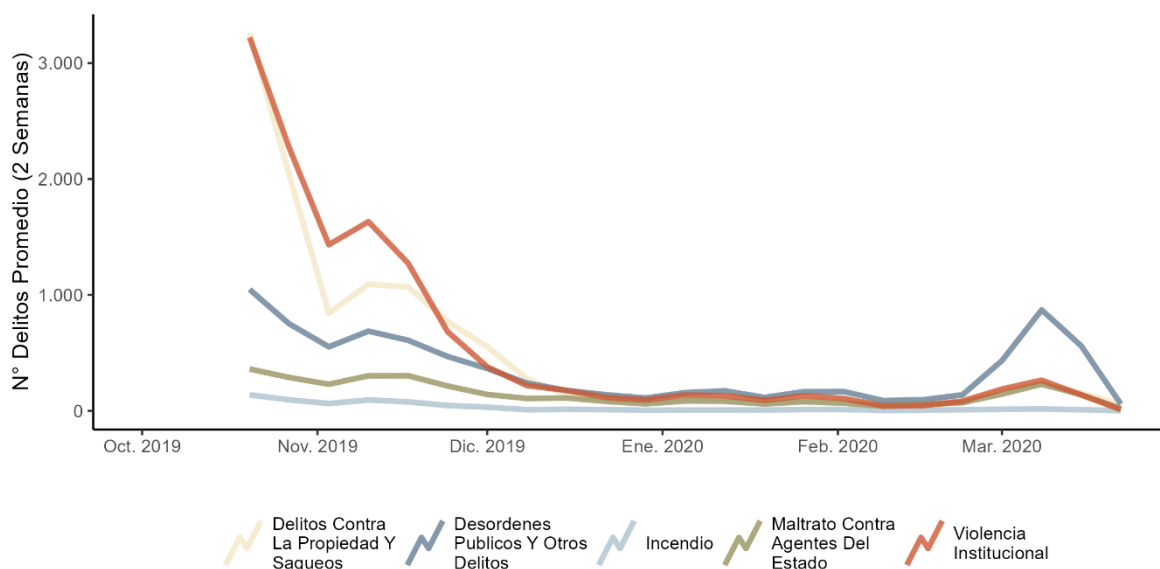
Gráfico 1.5: Cantidad de delitos ingresados por tipo de fenómeno

Fuente: División de Estudios y Unidad Especializada de Derechos Humanos, Fiscalía Nacional

El gráfico 1.6 muestra el promedio de delitos cometidos en un período de dos semanas, con punto de inicio el día 18 de octubre de 2019. Así, se evidencia que la mayor cantidad de delitos se concentraron en las últimas dos semanas de octubre de 2019, destacando los delitos con características de violencia institucional ejercida por agentes del Estado y delitos contra la propiedad y saqueos. De

acuerdo con el promedio registrado en las semanas siguientes, todos los fenómenos presentaron una baja sostenida desde la segunda semana de noviembre en adelante. Asimismo, se observa un alza durante las primeras dos semanas de marzo de 2020, destacando delitos que atentan contra el orden público.

Gráfico 1.6: Promedio de delitos cometidos en un periodo de dos semanas, según fenómeno ¹¹



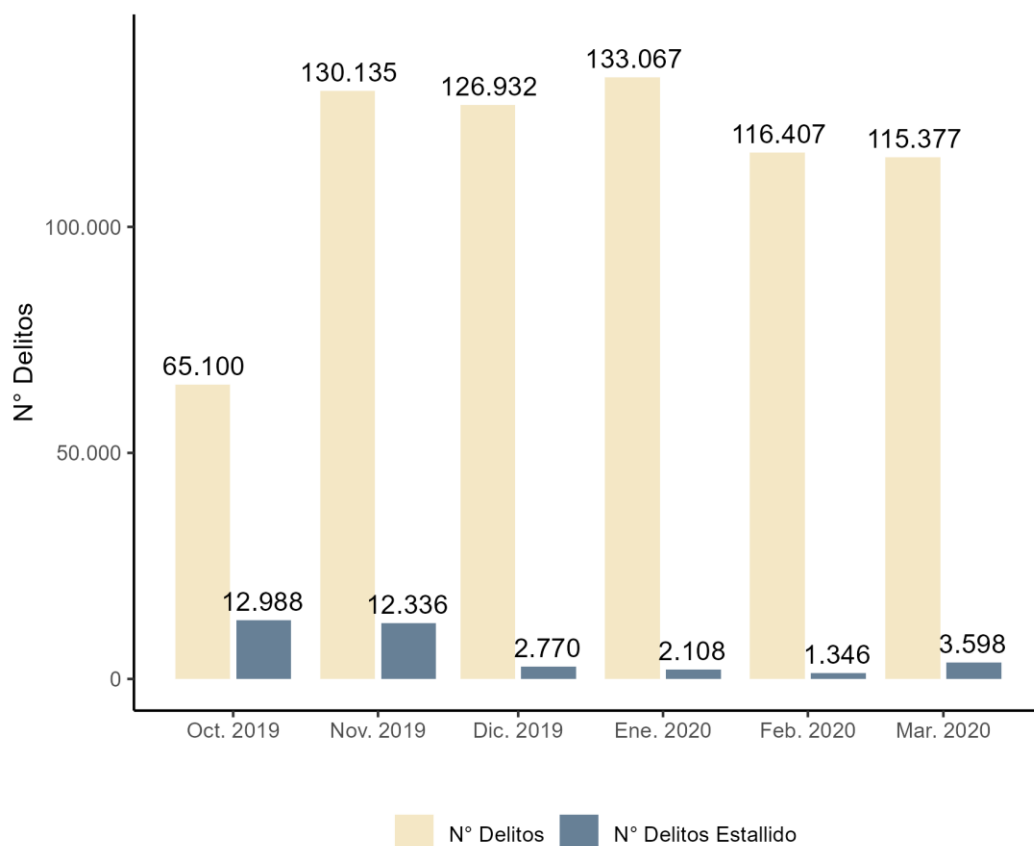
Fuente: División de Estudios y Unidad Especializada de Derechos Humanos, Fiscalía Nacional

Al analizar la cantidad efectiva de delitos correspondientes al fenómeno de estallido social, respecto de la totalidad de denuncias ingresadas al Ministerio Público a nivel nacional en el periodo de estudio, se observa que el 20% de estos ingresos corresponden al fenómeno estudiado en el período comprendido entre el 18 de octubre y 31 de octubre de 2019 (12.988 denuncias respecto del total de 65.100 ingresadas); mientras que la proporción no

superó el 10% en los meses restantes analizados del período (gráfico 1.7). De este modo, en noviembre correspondieron a un 9,5% del total de ingresos, en diciembre a un 2,2%, en enero a un 1,6%, en febrero a un 1,2% y marzo con un leve aumento del 3,1% respecto al total de ingresos del mes (gráfico 1.7).

¹¹ La gráfica evidencia el ingreso de delitos promediados en un periodo de dos semanas, ocurridos según la fecha de comisión del hecho, e ingresados al Ministerio Público.

Gráfico 1.7: Cantidad de delitos ingresados en el período de estudio; y la cantidad de delitos correspondientes al fenómeno de estallido social



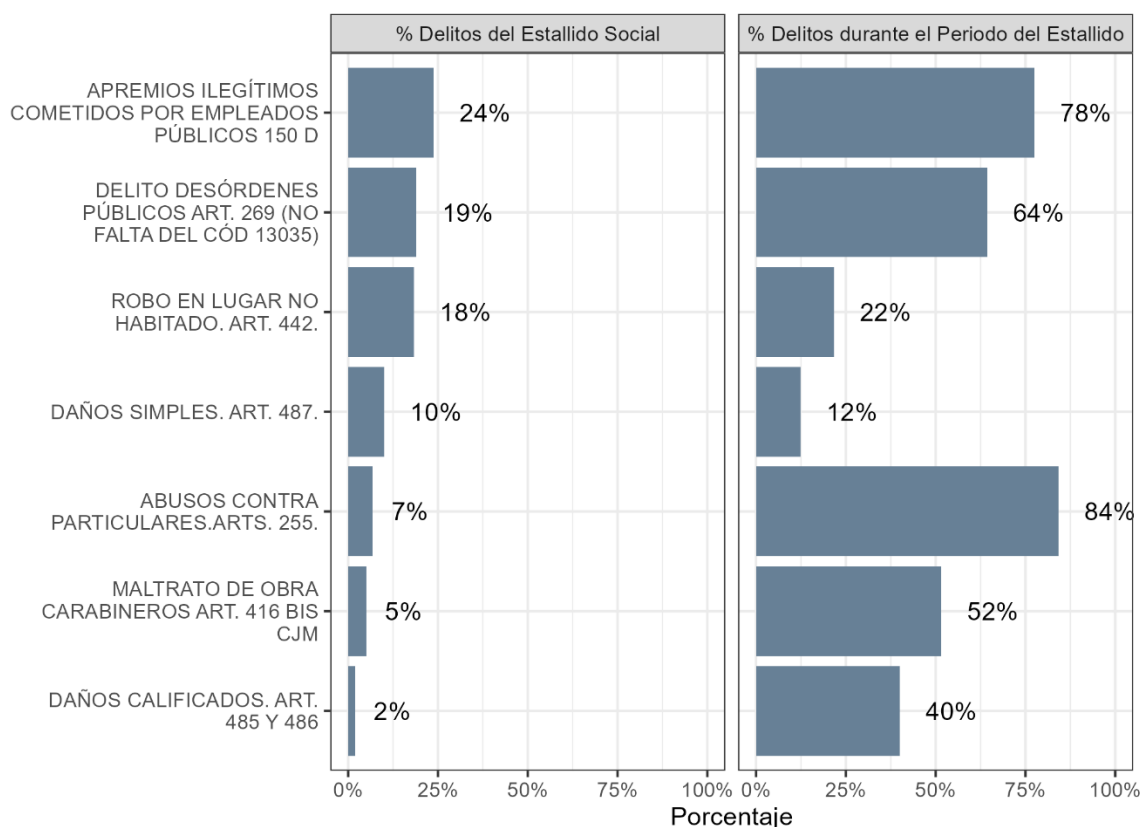
Fuente: División de Estudios y Unidad Especializada de Derechos Humanos, Fiscalía Nacional

Para dar cuenta de los tipos de delitos más representativos del estallido social, se analizaron los delitos más prevalentes, dando cuenta de 7 códigos de delitos que representan en su conjunto el 85% de los delitos del consolidado del estallido (gráfico 1.8). La sección izquierda del gráfico muestra la proporción que cada uno de estos tipos de delito representó del total de delitos del estallido. Ahora bien, no todos los casos asociados a estos tipos de delito fueron parte del estallido social. Para dimensionar este punto, la sección derecha del gráfico muestra, para cada tipo de delito, la proporción que correspondía efectivamente a casos vinculados al estallido respecto al total de

ingresos por cada tipo de delito entre el 18 de octubre de 2019 y el 31 de marzo del 2020.

El gráfico 1.8 muestra que los apremios ilegítimos cometidos por empleados públicos vinculados al estallido representaron el 24% del total de delitos del estallido, los cuales, a su vez, correspondían al 78% de todos los apremios ilegítimos de empleados públicos ingresados en el mismo periodo. Los desórdenes públicos representaron un 19% y correspondían al 68% de todos los desórdenes públicos ingresados. El delito de abuso contra particulares, si bien representó solo un 7% del total de delitos del estallido, correspondió al 84% del total de abusos contra particulares ingresados dentro del periodo de estudio.

Gráfico 1.8: Proporción de delitos asociados al estallido social, respecto al ingreso total del mismo delito, en el período de estudio



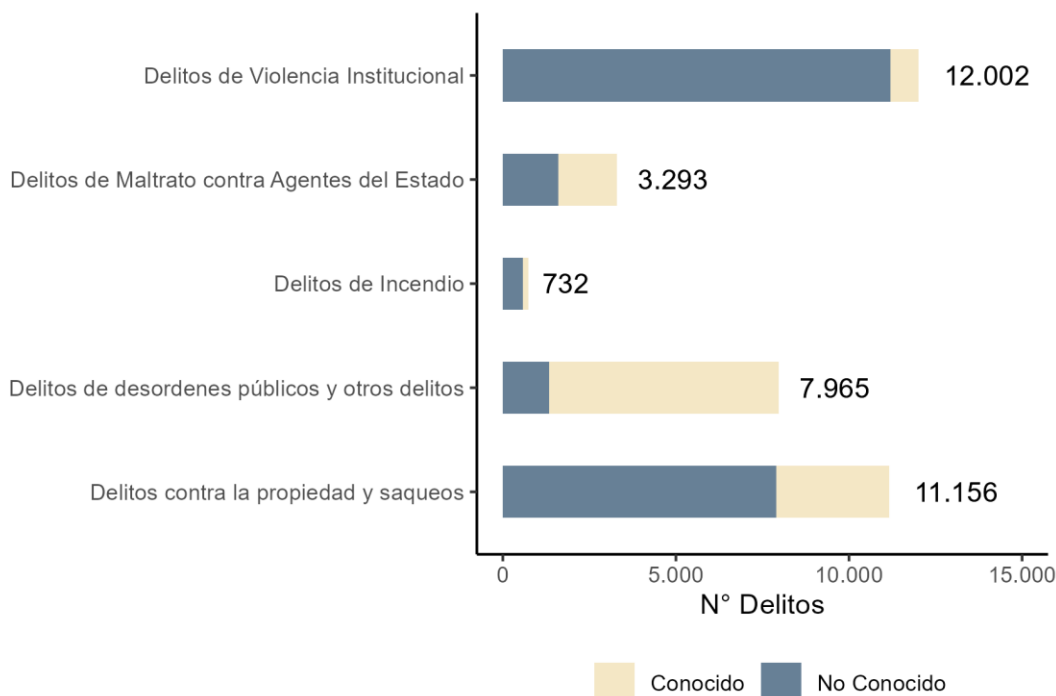
Fuente: División de Estudios y Unidad Especializada de Derechos Humanos, Fiscalía Nacional; SAF (Sistema de Apoyo a Fiscales)

En cuanto al tipo de imputado por fenómeno analizado, se observa que los delitos de violencia institucional presentan la mayor proporción de imputados desconocidos (93,3%), seguido de los delitos de incendio con un 78,3%, y los delitos contra la propiedad y

saqueos con un 70,9% (gráfico 1.9). En contraste, los delitos de desórdenes públicos y maltrato contra agentes del Estado presentan una mayor proporción de ingresos con imputados conocidos con el 83,3% y 51,5%, respectivamente (gráfico 1.9)¹².

¹² Para mayor detalle revisar Anexo tabla 1.2 en página 65.

Gráfico 1.9: Proporción de imputado conocido y no conocido en delitos ingresados en el período, por tipo de fenómeno



Fuente: División de Estudios y Unidad Especializada de Derechos Humanos, Fiscalía Nacional

La caracterización demográfica de las víctimas da cuenta que el 78% fueron hombres con un promedio de edad de 32 años a la fecha de comisión del delito, mientras que un 22% fueron mujeres con un promedio de edad de 34 años a la fecha de comisión del delito. Respecto de los imputados conocidos, un 84,3% fueron hombres con promedio de edad de 26 años a la fecha de comisión del delito, mientras que las mujeres imputadas representan el 15,7% con igual promedio de edad a la fecha de la comisión del delito.

Al revisar la distribución de víctimas por tipo de fenómeno (gráfico 1.10), se observa que: en violencia institucional, el 80% fueron hombres con un promedio de edad de 26 años, y un 20% fueron mujeres con promedio de edad de 27 años; para los delitos de maltrato contra agentes del Estado, el 90% de las víctimas

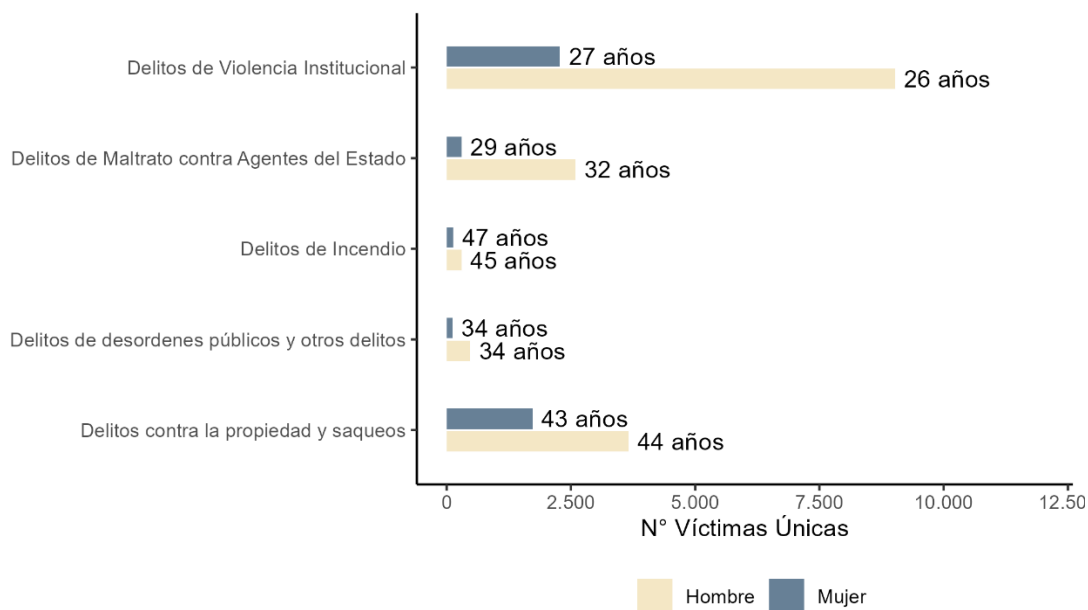
fueron hombres con una edad promedio de 32 años, y un 10% fueron mujeres con edad promedio de los 29 años; en aquellos delitos de incendio, un 69% correspondió a hombres con promedio de edad 45 años, frente al 31% de mujeres con promedio de edad de 47 años; en delitos de saqueos y realizados contra la propiedad, los hombres concentraron una proporción del 67%, con un promedio de edad de 44 años, mientras que las mujeres, un 32% con promedio de edad de los 43 años; finalmente, en delitos de desórdenes públicos y otros delitos, 80% de las víctimas corresponde a hombres con promedio de edad de 34 años a la fecha del delito, y así, las mujeres un 20% con misma edad promedio.

En cuanto a la distribución de imputados conocidos por tipo de fenómeno (gráfico 1.11), dentro del ámbito de delitos de violencia

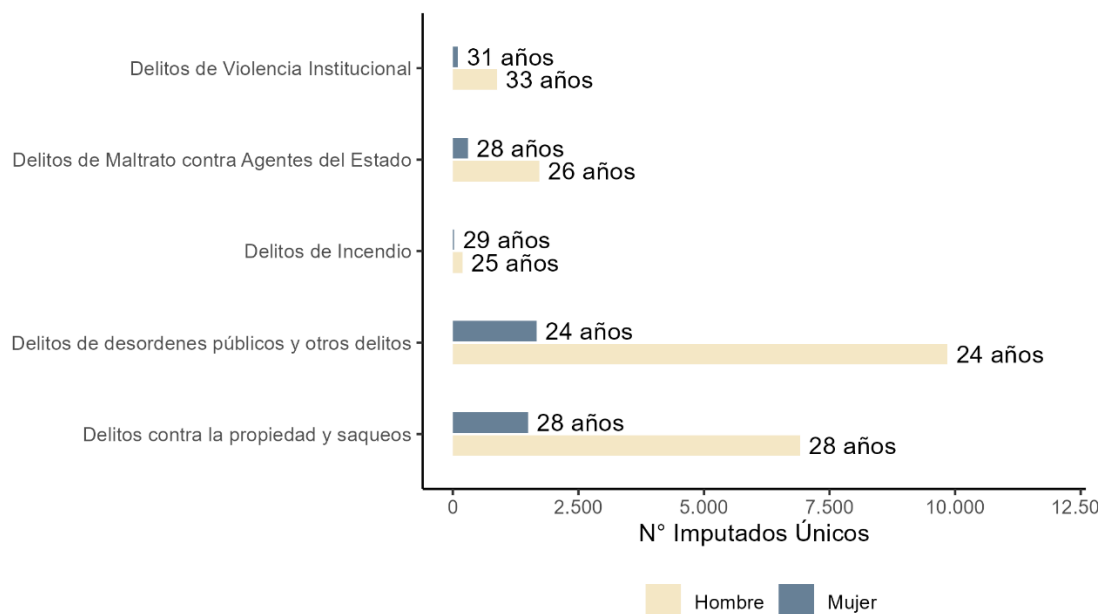
institucional, un 90% correspondió a hombres con un promedio de edad de 33 años a la fecha del delito, mientras que el 10% fueron mujeres con un promedio de edad 31 años; para los imputados de delitos de maltrato contra los agentes del estado, el 85% de éstos eran hombres con una edad promedio de 26 años a la fecha del delito, y 15% de mujeres con edad promedio de 28 años; en los delitos de incendio, el 88% fueron hombres con edad promedio de

25 años a la fecha de comisión del delito, y un 12% de mujeres con un promedio de edad de 29 años; en delitos de desórdenes públicos y otros delitos, 85% fueron hombres con promedio de edad de 24 años, frente a un 15% de mujeres con igual promedio de edad; y en delitos contra la propiedad y saqueos, el 82% de los imputados correspondió a hombres con edad promedio de 28 años a la fecha del delito, y 12% de mujeres con igual promedio de edad.

Gráfico 1.10: Características demográficas de las víctimas, por tipo de fenómeno de estudio



Fuente: División de Estudios y Unidad Especializada de Derechos Humanos, Fiscalía Nacional

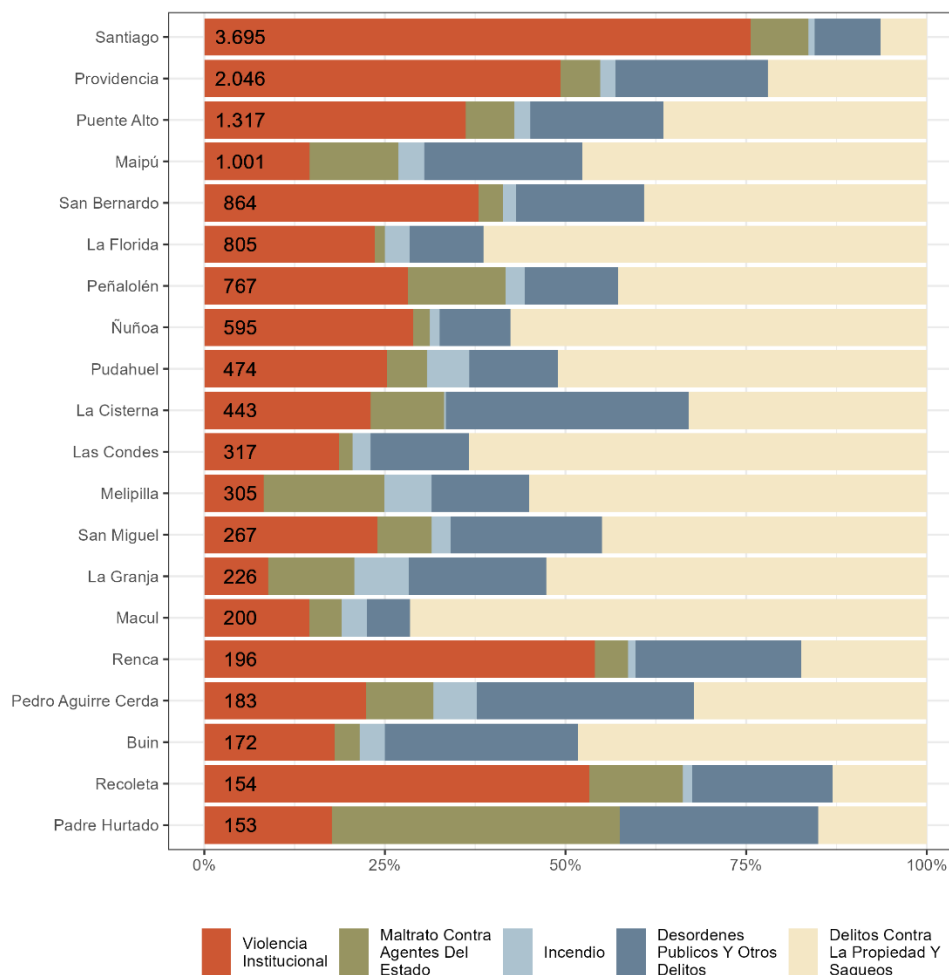
Gráfico 1.11: Características demográficas de los imputados, por tipo de fenómeno de estudio

Fuente: División de Estudios y Unidad Especializada de Derechos Humanos, Fiscalía Nacional

Considerando que la Región Metropolitana concentró la mayor cantidad de delitos de los fenómenos analizados, se presentan las 20 comunas de la región con mayores ingresos de delitos (gráfico 1.12). Las comunas de Santiago, Providencia y Puente Alto presentan la mayor cantidad de delitos considerando la totalidad de fenómenos. La distribución por tipo de fenómenos presenta diferencias a nivel comunal: así es como Santiago, Renca y Recoleta presentan la mayor cantidad de delitos de violencia institucional en relación con sus propios ingresos, con el 76%, 54% y 53%, respectivamente. En cuanto a los delitos contra la propiedad, las comunas de Macul, Las

Condes y La Florida presentan una mayor proporción de delitos en relación con sus propios ingresos con el 72%, 63% y 61%, respectivamente. Los delitos de maltrato con agentes del Estado presentan su mayor concentración en la comuna de Padre Hurtado con el 40% (153 denuncias) del total de sus ingresos. En los delitos de desórdenes públicos, las comunas de La Cisterna y Pedro Aguirre Cerda presentan las mayores proporciones con el 34% y 30%, respectivamente. Por último, en los delitos de incendio, ninguna comuna presenta un ingreso superior al 10% en estos delitos.

Gráfico 1.12: Comunas de la Región Metropolitana con mayores ingresos de delitos en el período, por tipo de fenómeno de estudio¹³



Fuente: División de Estudios y Unidad Especializada de Derechos Humanos, Fiscalía Nacional

Adicionalmente, para tener una visión geográfica de la ocurrencia de estos delitos, se georreferenciaron para la Región Metropolitana aquellas denuncias para las cuales existía información precisa del lugar de ocurrencia del hecho (el gráfico 1.1 del Anexo presenta un mapa de la región con cada punto georreferenciado). Para evidenciar la concentración de los hechos ocurridos, se

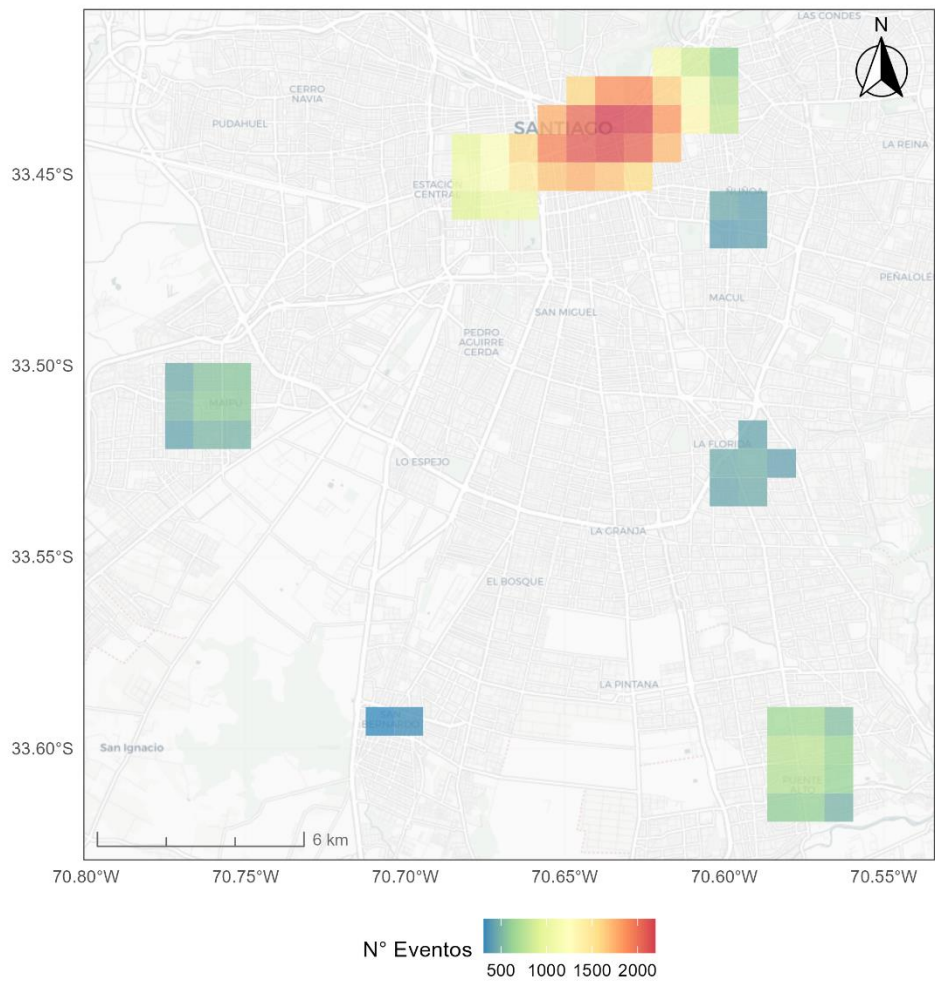
presenta un mapa con los sectores de mayor concentración delictual (gráfico 1.13)¹⁴. En este mapa se evidencia la mayor concentración de delitos en el eje de la avenida Libertador Bernardo O'Higgins (Alameda) y avenida Providencia. Asimismo, se observan concentraciones importantes en el centro de la comuna de Maipú, sectores de avenida Irrazaval y Plaza Nuñoa de la comuna de

¹³ Corresponde a las 20 comunas con mayor cantidad de ingresos de delitos en el período de estudio.

¹⁴ Estos sectores se identificaron mediante un tratamiento de significancia estadística Getis-Ord de las aglomeraciones, utilizando el paquete estadístico 'sfhotspot' en R (Ashby, M. 2025. "sfhotspot: Hot-Spot Analysis with Sample Features". R package version 1.0.0, <http://pkgs.lesscrime.info/sfhotspot/>).

Ñuñoa, avenida La Florida de la comuna de La Florida, plaza Puente Alto de la comuna de Puente Alto, y centro de la comuna de San Bernardo.

Gráfico 1.13: Concentración significativa de delitos cometidos en la Región Metropolitana, en el período de estudio



Fuente: División de Estudios y Unidad Especializada de Derechos Humanos, Fiscalía Nacional

2. ANÁLISIS DE FENÓMENOS

2.1 DELITOS DE VIOLENCIA INSTITUCIONAL

Los delitos de violencia institucional, como ya fue conceptualizado anteriormente, corresponden a denuncias por delitos cometidos por agentes del Estado contra personas particulares. Según los datos

registrados para este fenómeno, ingresaron 11.506 casos, dentro de los cuales se identificaron 12.002 delitos. En tanto, dichas causas contemplan 11.183 víctimas naturales y 958 imputados conocidos (tabla 2.1.1).

Tabla 2.1.1: Magnitud de unidades de medida

Unidad de medida	Cantidad
Casos	11.506
Delitos	12.002
Imputados	958
Víctimas naturales	11.183 ¹⁵

Fuente: División de Estudios y Unidad Especializada de Derechos Humanos, Fiscalía Nacional

Del total de delitos ingresados por violencia institucional, la mayoría corresponde a apremios ilegítimos cometidos por funcionarios públicos, alcanzando el 70,4% del total de delitos que corresponden al fenómeno. En segundo lugar, se registró un 20% de

delitos de abusos contra particulares. Con porcentajes menores, pero importantes de relevar dada su gravedad, se encuentran los delitos de torturas cometidas por funcionarios públicos (211 delitos), lesiones graves (226 delitos), entre otros (tabla 2.1.2).

¹⁵ Existen tres víctimas personas jurídicas registradas en la base de datos, correspondientes a los querellantes: Fisco de Chile, INDH y Consejo de Defensa del Estado.

Tabla 2.1.2: Distribución de delitos ingresados en violencia institucional

Delito	Cantidad	Proporción
Apremios ilegítimos cometidos por empleados públicos	8.451	70,4%
Abusos contra particulares	2.402	20%
Lesiones graves	226	1,9%
Torturas cometidas por funcionarios públicos	211	1,8%
Lesiones leves	184	1,5%
Lesiones menos graves	80	0,7%
Apremios ilegítimos con cuasidelito	36	0,3%
Homicidio	35	0,3%
Lesiones graves gravísimas	27	0,2%
Otros delitos constitutivos de violencia institucional	350	2,9%
Total	12.002	100%

Fuente: División de Estudios y Unidad Especializada de Derechos Humanos, Fiscalía Nacional

En cuanto a la distribución de estos delitos a nivel de fiscalías regionales y por mes del período contemplado, destaca considerablemente el número de delitos ingresados a la Fiscalía Metropolitana Centro Norte (25% del total de delitos), alcanzando un máximo de 1.207 y 1.395 delitos ingresados en octubre y noviembre del año 2019 respectivamente. Le siguen la Fiscalía Metropolitana Oriente y Occidente teniendo

también el mayor número de delitos ingresados durante los meses de octubre y noviembre. Fuera de la Región Metropolitana, destaca la cantidad de delitos ingresados entre octubre y noviembre en la Fiscalía Regional de Valparaíso, Biobío y la Araucanía. Cabe señalar también que, si bien el número de delitos ingresados tiende a la baja al pasar los meses, existe un leve aumento durante el mes de marzo del año 2020.

Gráfico 2.1.1: Cantidad de delitos ingresados por fiscalía regional, de *violencia institucional*

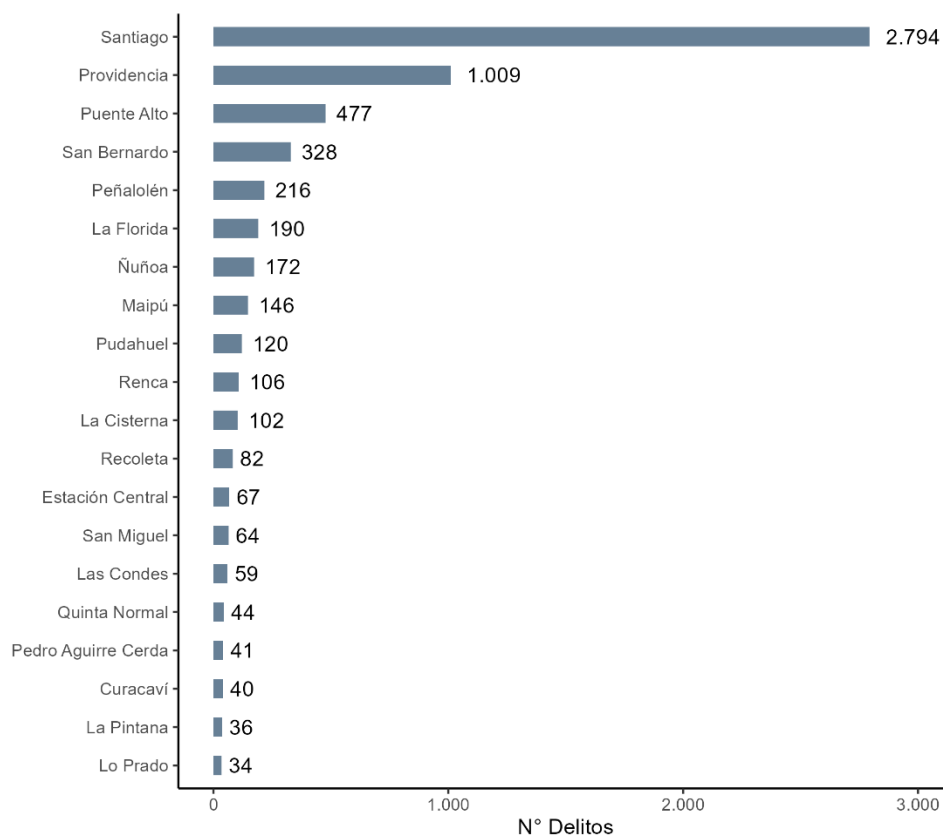
Arica Y Parinacota	84	35	7	5	4	9
Tarapaca	109	89	14	18	5	17
Antofagasta	148	260	74	63	107	104
Atacama	61	77	7	6	0	19
Coquimbo	174	158	23	3	1	13
Valparaíso	471	405	35	23	19	26
RM Centro Norte	1.207	1.395	186	169	63	115
RM Occidente	472	216	15	30	2	35
RM Oriente	873	769	77	39	19	41
RM Sur	319	322	40	75	15	85
Libertador Gral. Bernardo O Higgins	169	64	16	10	3	8
Maule	143	167	26	30	6	10
Bio Bio	298	317	52	24	17	24
Ñuble	36	39	14	12	0	3
La Araucanía	285	230	40	5	1	1
Los Rios	87	108	55	20	4	11
Los Lagos	108	96	27	19	6	31
Aysen Del Gral. Carlos Ibañez Del Campo	22	28	6	1	0	2
Magallanes Y De La Antartica Chilena	36	22	3	2	1	5
	Oct-2019	Nov-2019	Dic-2019	Ene-2020	Feb-2020	Mar-2020

Fuente: División de Estudios y Unidad Especializada de Derechos Humanos, Fiscalía Nacional

Tomando en consideración que la mayor cantidad de delitos del fenómeno se cometieron en la Región Metropolitana (54,5% de delitos), es relevante analizar la distribución de éstos en las distintas comunas de la región. En dicho sentido, y considerando las 20 comunas en que hubo mayor incidencia de estos delitos, la comuna de Santiago fue aquella que concentró la mayoría de los delitos

(2.794), seguido por la comuna de Providencia (1.009 delitos), coincidiendo con el punto neurálgico de las manifestaciones y acciones de control de orden público durante el estallido social. Otras comunas más alejadas del centro de la región que tuvieron una cantidad importante de delitos fueron Puente Alto, San Bernardo, Peñalolén y La Florida.

Gráfico 2.1.2: Comunas de la Región Metropolitana con mayores ingresos de delitos de *violencia institucional* ¹⁶

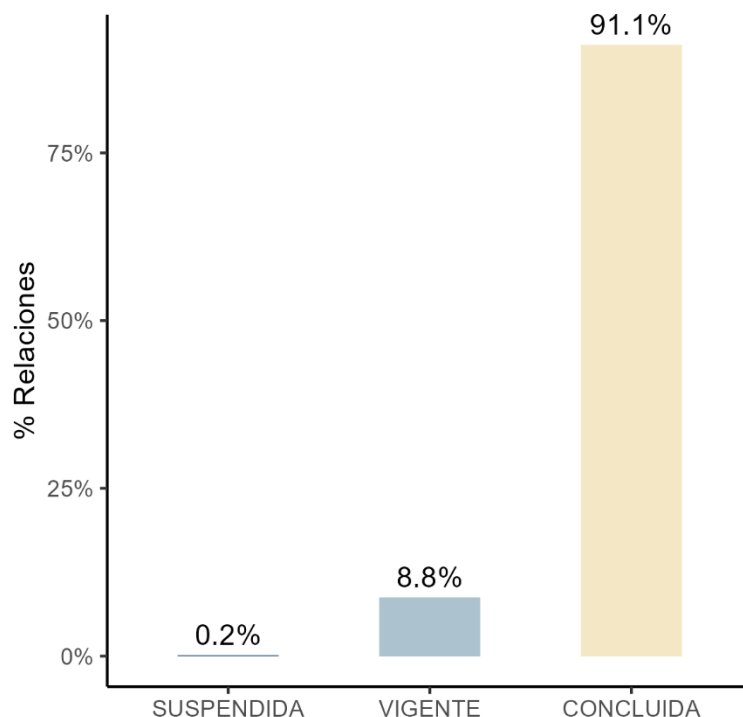


Fuente: División de Estudios y Unidad Especializada de Derechos Humanos, Fiscalía Nacional

En cuanto al estado de las investigaciones iniciadas por este fenómeno, como se puede visualizar en el gráfico 2.1.3, la gran mayoría de ellas están concluidas (91%), mientras solo un 8,8% se encuentra vigente. De aquellas concluidas, el 4% tuvo una salida judicial, el

70% una salida no judicial y el 26% concluyó por otros términos. Por su parte, el 0,2% de las investigaciones se encuentran suspendidas, ya sea por sobreseimiento temporal o suspensión condicional del procedimiento.

¹⁶ Corresponde a las 20 comunas con mayor cantidad de ingresos de delitos en el período de estudio.

Gráfico 2.1.3: Términos en delitos de *violencia institucional*

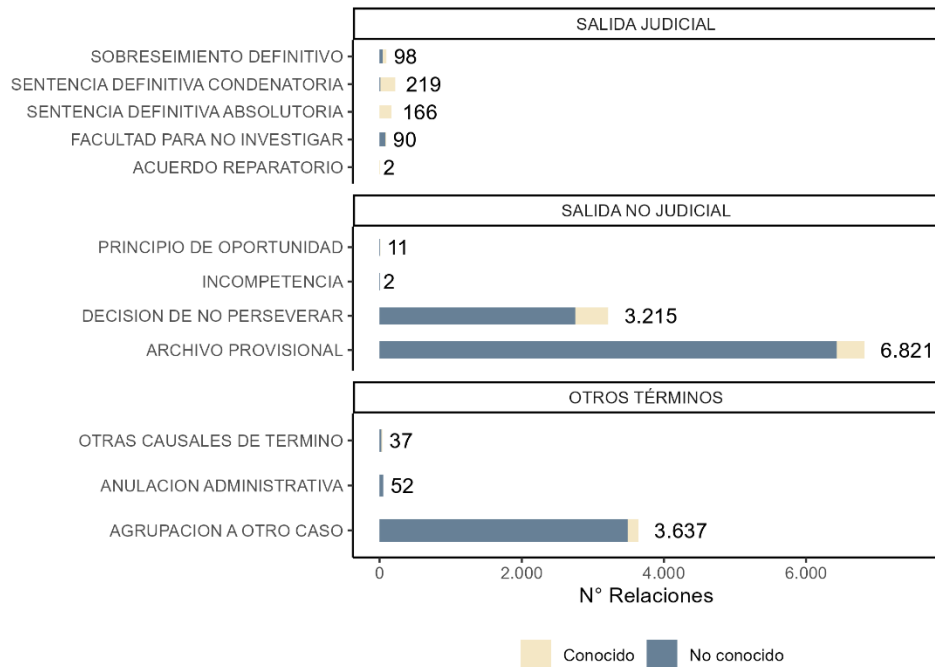
Fuente: División de Estudios y Unidad Especializada de Derechos Humanos, Fiscalía Nacional

El detalle de los términos por tipo de salida se muestra a continuación en el gráfico 2.1.4. Respecto a los términos con imputados conocidos, el 14,3% tuvo una sentencia condenatoria, seguida por el 11,3% de sentencias definitivas absolutorias. Respecto a los términos de imputados no conocidos, la mayoría corresponden a archivos provisionales (6.821), seguido por decisión de no perseverar en la investigación (3.168).¹⁷

En cuanto a las sentencias definitivas condenatorias y absolutorias, tal como se aprecia en la tabla 2.1.3, en ambos casos predominan los procedimientos judiciales ordinarios (148 y 161 términos respectivamente); sin embargo, cabe destacar que en el caso de las sentencias condenatorias alrededor de 59 términos se realizaron bajo un procedimiento abreviado.

¹⁷ Para mayor detalle, revisar tabla 2.1 en Anexo, en página 67.

Gráfico 2.1.4: Salidas judiciales, salidas no judiciales y otros términos de *violencia institucional*, con imputado conocido e imputado no conocido



Fuente: División de Estudios y Unidad Especializada de Derechos Humanos, Fiscalía Nacional

Tabla 2.1.3: Procedimientos de las salidas judiciales con sentencia del fenómeno de *violencia institucional*

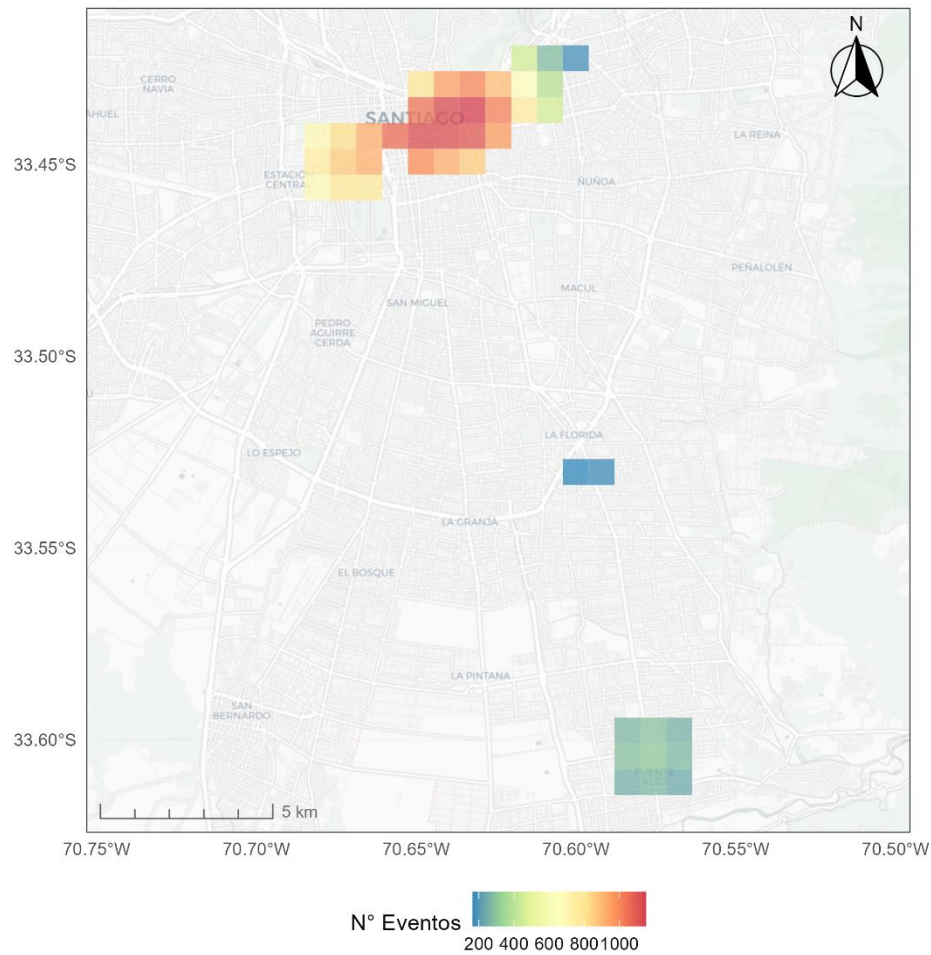
Procedimiento judicial	Sentencia definitiva condenatoria	Sentencia definitiva absolutoria
Abreviado	59	1
Simplificado	12	4
Ordinario	148	161
Total	219	166

Fuente: División de Estudios y Unidad Especializada de Derechos Humanos, Fiscalía Nacional

Por último, en términos de la georreferenciación de los delitos correspondientes a violencia institucional (gráfico 2.1.6 y gráfico 2.1 en Anexo) y profundizando los datos expuestos en cuanto a la prevalencia de estos delitos por comuna, es posible ver la gran concentración de delitos en

el eje de Alameda hasta Avenida Providencia, con el sector de Plaza Baquedano como punto más importante. Otros lugares donde es posible representar un número importante de eventos de este tipo, son los centros de las comunas de Puente Alto y La Florida.

Gráfico 2.1.6: Concentración significativa de delitos cometidos en la Región Metropolitana de *violencia institucional*



Fuente: División de Estudios y Unidad Especializada de Derechos Humanos, Fiscalía Nacional

2.1.1 VÍCTIMAS DE TRAUMA OCULAR

En el marco de los delitos de violencia institucional ocurridos en Chile en el contexto de estallido social, se identificó la concurrencia de lesiones en el área ocular de las víctimas, identificándose este fenómeno como ‘traumas oculares’.

Para efectos de este informe, se considerarán víctimas de trauma ocular aquellas que, en el contexto de una investigación penal iniciada en el período cubierto por este informe y producto de un traumatismo originado por agentes contusos, penetrantes o químicos, hayan sufrido lesiones en la zona del ojo (globo ocular o zonas contiguas) provocando daños de diverso grado (leve – moderado – severo) pudiendo tener algún nivel de compromiso de la función visual.

De acuerdo con esta definición, es posible dar cuenta de 464 víctimas de trauma ocular con distinto grado de severidad en cuanto a las lesiones sufridas. De estas víctimas, el 87% eran hombres y el 13% mujeres, mientras que el 92% eran mayores de edad y el 8% eran menores de edad al momento de la ocurrencia del delito.

En cuanto a los medios comisivos, como se observa en la tabla 2.1.1.1, el 84% de las víctimas sufrió una lesión en la zona del ojo a causa de un proyectil (balín, perdigón, bomba lacrimógena), siendo el medio más prevalente en los traumas oculares. Luego, existen 25 víctimas que sufrieron lesiones por el chorro del carro lanza aguas y 24 por golpes (golpes con bastón retráctil, de puño, entre otros).

Tabla 2.1.1.1: Frecuencia y proporción de víctimas, según medio comisivo que provocó la lesión

Medio comisivo	Número de Víctimas	Proporción de víctimas
Proyectil	390	84,1%
Chorro de Carro Lanza Agua	25	5,4%
Golpes	24	5,2%
Indeterminado	11	2,4%
Gas	11	2,4%
Otros	4	0,9%
Total general	464	100%

Fuente: División de Estudios y Unidad Especializada de Derechos Humanos, Fiscalía Nacional

Tal como se señaló, de acuerdo a la definición de trauma ocular considerada en este informe, las lesiones causadas pueden, o no tener un

compromiso visual. La tabla 2.1.1.2 desglosa la frecuencia de víctimas según tipo de pérdida de visión.

Tabla 2.1.1.2: Frecuencia de víctimas según tipo de pérdida de visión

Tipo de pérdida de visión	Número de víctimas
Pérdida de visión parcial	96
Pérdida de visión total de ambos ojos	2
Pérdida de visión total en un ojo	132
Total general	230

Fuente: División de Estudios y Unidad Especializada de Derechos Humanos, Fiscalía Nacional

Según los antecedentes recabados¹⁸, de las 464 víctimas ha sido posible establecer que 230 personas tuvieron algún tipo de compromiso en su visión, existiendo dos personas que sufrieron la pérdida total de

visión de ambos ojos, 132 personas que tuvieron pérdida de la visión total de un ojo, y 96 víctimas que sufrieron diversos grados de afectación visual, pero que no implicó pérdida de visión total.

¹⁸ Descritos en Metodología del Informe.

2.2 DELITOS DE MALTRATO CONTRA AGENTES DEL ESTADO

De acuerdo con el fenómeno del maltrato contra agentes del Estado (hechos delictivos cometidos por particulares en contra de funcionarios públicos y agentes del Estado ocurridos en el periodo de estudio), hubo un

ingreso de 3.142 causas, correspondiendo a 3.293 delitos, y de los cuales se identificaron a 2.012 imputados, y 2.819 víctimas. De éstas, 2.799 correspondían a personas (víctimas naturales) (tabla 2.2.1).

Tabla 2.2.1: Magnitud de unidades de medida

Unidad de medida	Cantidad
Casos	3.142
Delitos	3.293
Imputados	2.012
Víctimas naturales	2.799
Víctimas personas jurídicas	20

Fuente: División de Estudios y Unidad Especializada de Derechos Humanos, Fiscalía Nacional

De las denuncias ingresadas, cerca del 54% correspondían al delito de maltrato de obra de Carabineros, seguido por un 18,1% de atentados y amenazas contra la autoridad. En

particular, todos los otros delitos que constituyeron algún hecho de violencia hacia agentes estatales no superaron el 10% (tabla 2.2.2).

Tabla 2.2.2: Distribución de delitos ingresados de *maltrato de agentes del Estado*

Delito	Cantidad	Proporción
Maltrato de obra de Carabineros	1.764	53,6%
Atentados y amenazas contra la autoridad	595	18,1%
Amenazas a Carabineros	297	9%
Lesiones leves	174	5,3%
Oponerse a la acción de la autoridad pública o sus agentes	157	4,8%
Falta de respeto a la autoridad pública	155	4,7%
Lesiones graves	44	1,3%
Lesiones menos graves	33	1%
Maltrato de obra a personal PDI con o sin lesiones	21	0,6%
Homicidio	13	0,4%
Otros delitos constitutivos de maltrato hacia agentes del Estado	40	1,2%
Total	3.293	100%

Fuente: División de Estudios y Unidad Especializada de Derechos Humanos, Fiscalía Nacional

Respecto al ingreso nacional en el periodo, la mayor cantidad se concentró en la Región de Valparaíso, con 156 denuncias en noviembre de 2019, seguida por la Región de Antofagasta con 118 denuncias (gráfico 2.2.1). En relación con la Región Metropolitana, fueron las Fiscalías Metropolitanas Centro Norte y Occidente, las que obtuvieron una mayor concentración de delitos contra agentes del

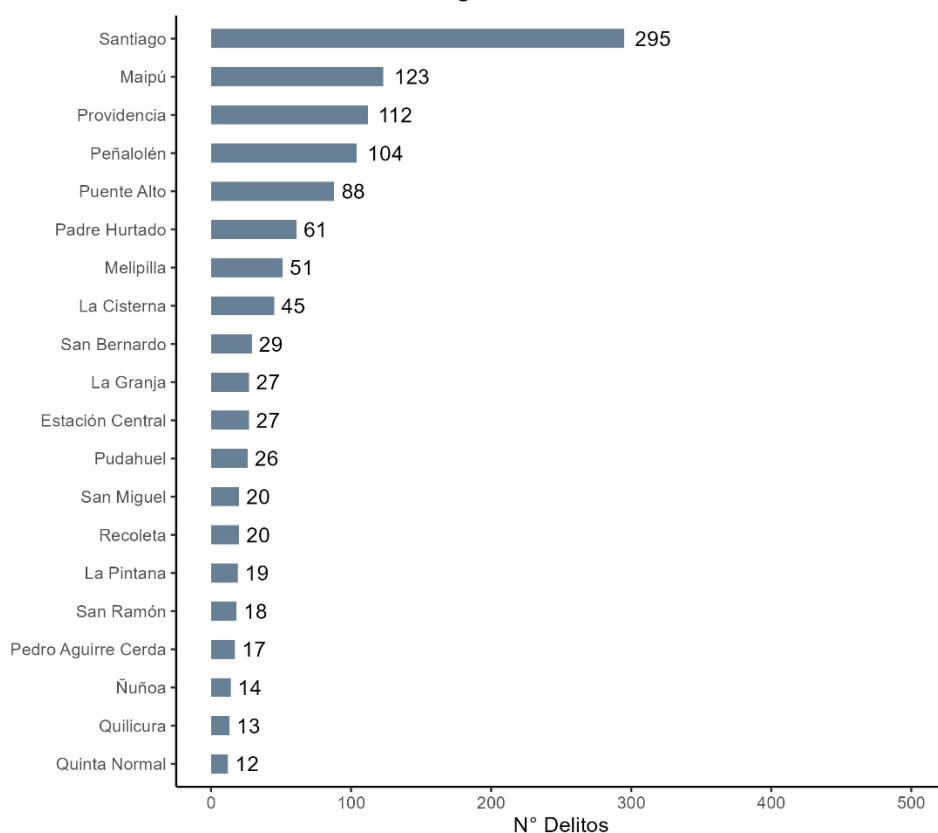
Estado en los meses de octubre y noviembre, teniendo un aumento durante el mes de marzo (gráfico 2.2.1). Si se efectúa un acercamiento a las comunas que obtuvieron mayor ingreso de delitos durante el periodo de estudio, se observa que las comunas de Santiago, Maipú y Providencia son las que encabezan la lista, con 295, 123 y 112 ingresos respectivamente (gráfico 2.2.2).

Gráfico 2.2.1: Cantidad de delitos ingresados por fiscalía regional de *maltrato contra agentes del Estado*

Arica Y Parinacota	14	9	4	11	2	9
Tarapaca	15	34	10	5	5	15
Antofagasta	40	118	51	71	29	47
Atacama	31	51	18	4	2	30
Coquimbo	23	59	37	21	29	25
Valparaíso	54	156	41	29	46	38
RM Centro Norte	120	82	32	40	27	111
RM Occidente	137	108	13	26	13	45
RM Oriente	30	71	59	44	17	46
RM Sur	49	81	42	30	18	41
Libertador Gral. Bernardo O Higgins	25	20	15	6	10	18
Maule	29	54	8	1	2	15
Bio Bio	22	70	25	12	8	19
Ñuble	18	8	7	1	1	2
La Araucanía	45	51	25	10	8	10
Los Rios	13	14	11	15	6	10
Los Lagos	50	39	9	6	11	17
Aysen Del Gral. Carlos Ibañez Del Campo	5	11	0	4	2	0
Magallanes Y De La Antartica Chilena	15	21	7	5	2	10
	Oct-2019	Nov-2019	Dic-2019	Ene-2020	Feb-2020	Mar-2020

Fuente: División de Estudios y Unidad Especializada de Derechos Humanos, Fiscalía Nacional

Gráfico 2.2.2: Comunas de la Región Metropolitana con mayores ingresos de delitos de *maltrato contra agentes del Estado*¹⁹



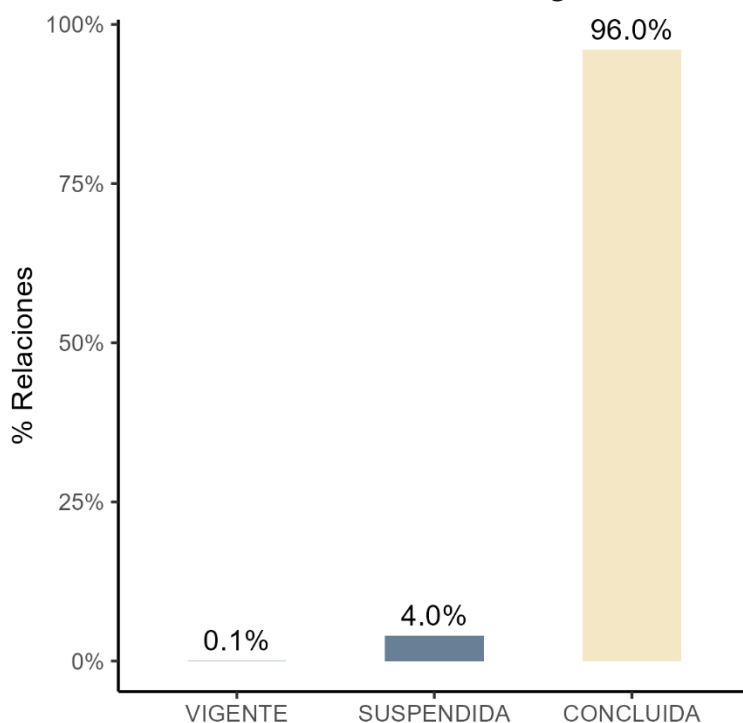
Fuente: División de Estudios y Unidad Especializada de Derechos Humanos, Fiscalía Nacional

Al revisar los términos judiciales y no judiciales, el 96% de éstas se encuentran concluidas, un 4% suspendidas y el 0,1% en estado de vigencia (gráfico 2.2.3). En detalle, de las relaciones que ya se encuentran concluidas, el 32,2% obtuvieron salidas judiciales, y un 56,4% fueron

mediante salidas no judiciales (gráfico 2.2.4); los motivos de suspensión han sido acuerdos reparatorios, sobreseimientos temporales y suspensiones condicionales del procedimiento²⁰.

¹⁹ Corresponde a las 20 comunas con mayor cantidad de ingresos de delitos en el período de estudio.

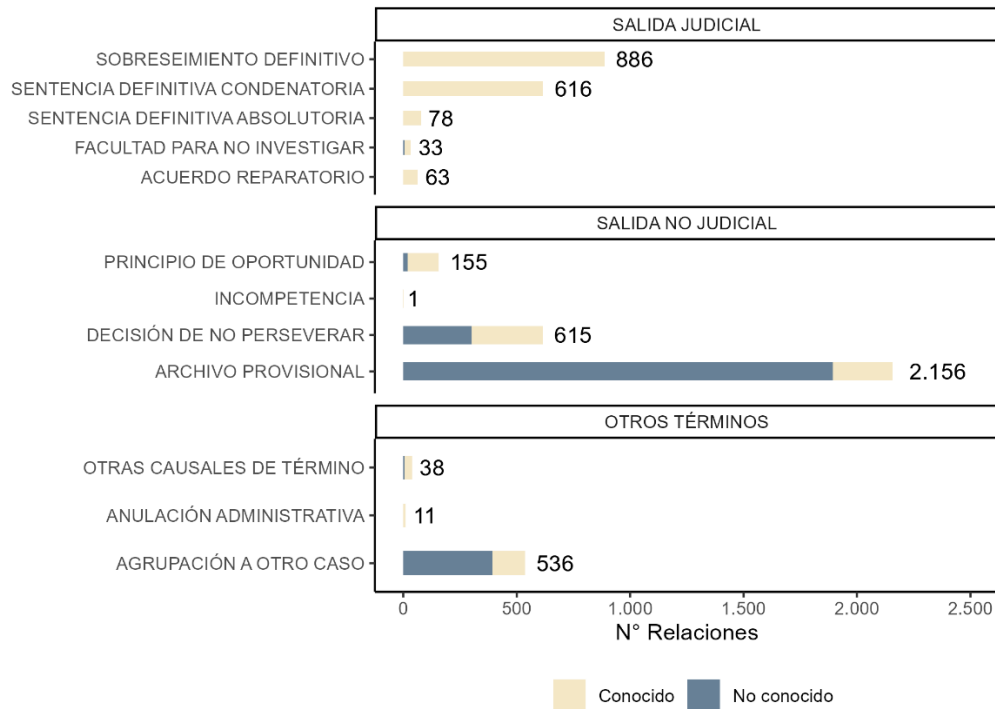
²⁰ Para mayor detalle, revisar Anexo tabla 3.1 en página 69.

Gráfico 2.2.3: Términos en maltrato contra agentes del Estado

Fuente: División de Estudios y Unidad Especializada de Derechos Humanos, Fiscalía Nacional

En lo que respecta los términos con imputado conocido de los delitos del fenómeno de maltrato contra agentes del Estado, se observa que el 24% obtuvo sentencias definitivas condenatorias, 34,5% terminaron por

sobreseimiento definitivo y 3% resultó en sentencias definitivas absolutorias; mientras que para los imputados no conocidos, un 72,3% de los términos fueron por archivos provisionales (gráfico 2.2.4 y tabla 3.2 en Anexo).

Gráfico 2.2.4: Salidas judiciales, salidas no judiciales y otros términos de los delitos de *maltrato contra agentes del Estado*, con imputado conocido e imputado no conocido

Fuente: División de Estudios y Unidad Especializada de Derechos Humanos, Fiscalía Nacional

Al realizar un desglose de las salidas judiciales con sentencia en el presente fenómeno (tabla 2.2.3), se evidencia que las sentencias definitivas condenatorias fueron fruto de procedimientos judiciales en su mayoría

monitorios, seguido por simplificados, abreviados y ordinarios; mientras que las sentencias absolutorias, fueron producto de procedimientos judiciales simplificados y ordinarios (tabla 2.2.3).

Tabla 2.2.3: Procedimientos de las salidas judiciales con sentencia de los *delitos de maltrato contra agentes del Estado*

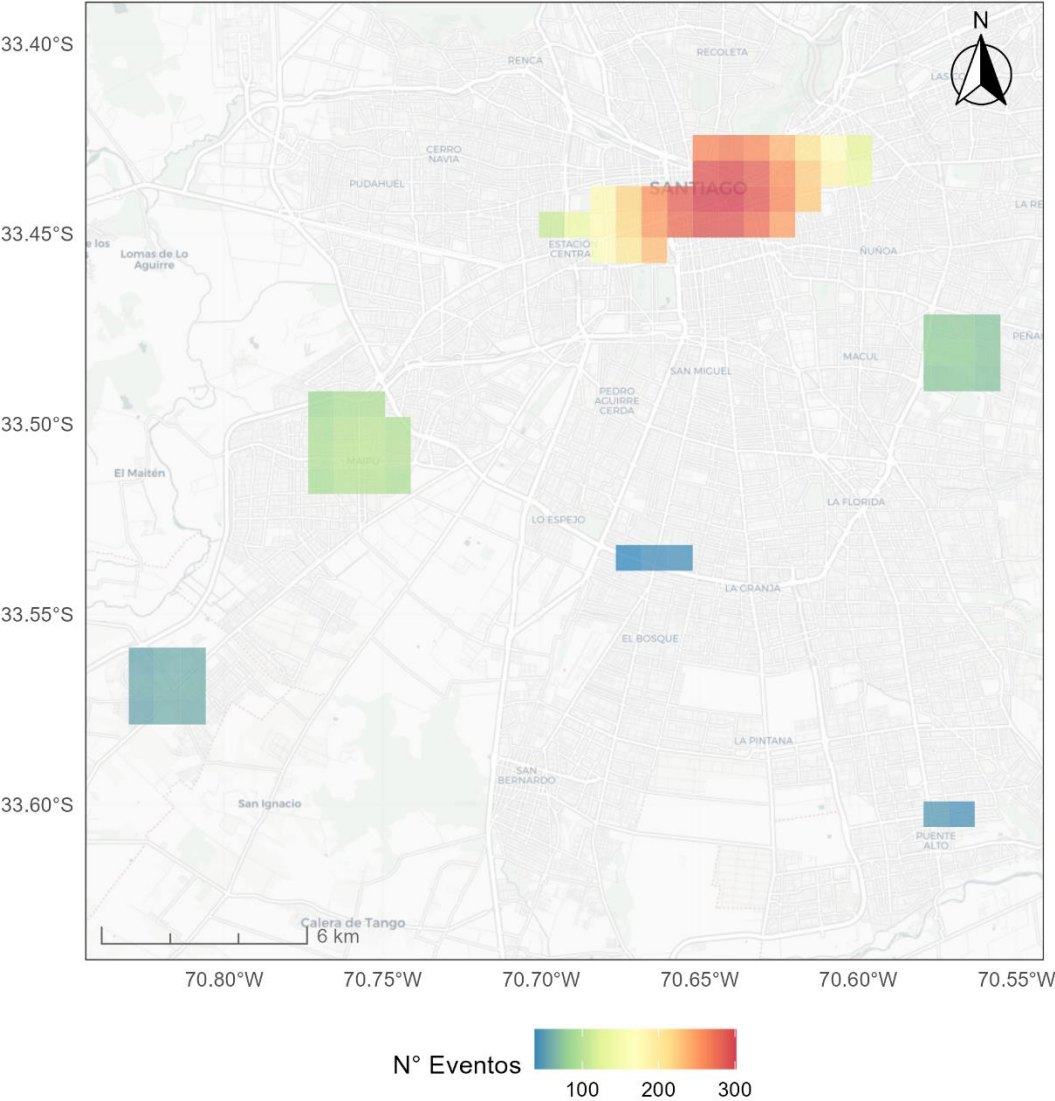
Procedimiento judicial	Sentencia definitiva condenatoria	Sentencia definitiva absolutoria
Monitorio	254	-
Abreviado	103	-
Simplificado	203	57
Ordinario	56	21
Total	616	78

Fuente: División de Estudios y Unidad Especializada de Derechos Humanos, Fiscalía Nacional

En lo que respecta a la georreferenciación de los hechos delictivos de maltrato contra funcionarios públicos (gráfico 3.1 en Anexo) es posible evidenciar que la concentración de eventos para dicho fenómeno obtuvo relevancia en los ejes de Alameda – Avenida Providencia, en el sector avenida Los

Presidentes de la comuna de Peñalolén, en plaza Puente Alto de la comuna de Puente Alto, en el sector de autopista Vespucio Sur en la comuna de La Granja, en sectores céntricos de la comuna de Maipú, y en el centro de la comuna de Padre Hurtado (gráfico 2.2.5).

Gráfico 2.2.5: Concentración significativa de delitos cometidos en la Región Metropolitana de maltrato *contra agentes del Estado*



Fuente: División de Estudios y Unidad Especializada de Derechos Humanos, Fiscalía Nacional

Caracterizando aún más en profundidad el fenómeno de maltrato contra agentes del

Estado, como bien se conceptualizó, estos consistieron en delitos de faltas de respeto a la

autoridad pública como ejercicio de la violencia física de personas particulares hacia personas agentes del Estado, por lo que a partir de las denuncias ingresadas y validadas en la presente fuente de información de Consolidado de denuncias de estallido social, se identificaron un total de 37 víctimas de Carabineros de Chile que presentaron lesiones gravísimas (tabla 2.2.4). Dicha revisión se realizó a partir de los

casos ingresados de denuncias lesiones graves, lesiones graves gravísimas y homicidios, presentes en SAF (Sistema de Apoyo a Fiscales) validados a partir del relato del hecho ingresado. Esto resultó en la identificación de 33 víctimas hombres con un promedio de edad de 33 años, y 4 víctimas mujeres con promedio de edad de 23 años (tabla 2.2.4).

Tabla 2.2.4: Características demográficas de víctimas agentes del Estado con lesiones gravísimas

Sexo de la víctima	Cantidad de víctimas	Promedio de edad a la fecha de comisión del delito
Hombre	33	33 años
Mujer	4	23 años
Total	37	32 años

Fuente: División de Estudios y Unidad Especializada de Derechos Humanos, Fiscalía Nacional

En cuanto a la distribución regional, cerca de un 60% de las víctimas fueron lesionadas en la Región Metropolitana (22 víctimas), seguido

por un 10,8% de víctimas en la Región de Antofagasta y la Región del Bio Bío (4 víctimas en cada región) (tabla 2.2.5).

Tabla 2.2.5: Distribución de víctimas agentes del Estado con lesiones gravísimas, por región

Región que ocurre el hecho delictivo	Cantidad de víctimas ingresadas	Proporción
Región de Arica y Parinacota	2	5,4%
Región de Antofagasta	4	10,8%
Región de Atacama	2	5,4%
Región Metropolitana	22	59,5%
Región de Valparaíso	2	5,4%
Región del Libertador Gral. Bernardo O Higgins	1	2,7%
Región del Bio Bío	4	10,8%
Total	37	100%

Fuente: División de Estudios y Unidad Especializada de Derechos Humanos, Fiscalía Nacional

Gran parte de estas lesiones fueron provocadas por objetos contundentes (piedras, fierros, elementos de la vía pública, etc.), provocando en un 54.1% de las víctimas (20 en total) fracturas de consideración según ingreso del DAU (Dato de Atención de Urgencia) en el respectivo centro de salud en que fueron atendidos. Le siguen en orden las lesiones provocadas por armas de fuego (5

víctimas), quemaduras por elementos incendiarios (4 víctimas), las lesiones por perdigones propios de Carabineros de Chile (3 víctimas), contusiones considerables producto de golpes (2 víctimas), las lesiones con objetos cortopunzantes (2 víctimas) y una víctima lesionada producto del impacto de un vehículo particular (tabla 2.2.6).

Tabla 2.2.6: Distribución de víctimas de agentes del Estado con lesiones gravísimas según medio comisivo

Medio comisivo	Cantidad de víctimas ingresadas	Proporción
Objetos contundentes	20	54,1%
Arma de fuego	5	13,5%
Elementos incendiarios²¹	4	10,8%
Perdigones	3	8,1%
Golpes	2	5,4%
Objetos cortopunzantes	2	5,4%
Vehículo particular	1	2,7%
Total	37	100%

Fuente: División de Estudios y Unidad Especializada de Derechos Humanos, Fiscalía Nacional

²¹ De acuerdo con la revisión de elementos incendiarios, estos correspondieron a bombas molotov, y una víctima ingresada lesionada con ataque con fuegos artificiales.

2.3 DELITOS DE INCENDIOS

Otro de los fenómenos que alcanzó bastante visibilidad en el período, dada la envergadura y conmoción de éstos, fueron los hechos de incendio ocurridos en contexto de estallido social (excluyendo incendios particulares no atribuibles a la crisis social ocurridos en el

período de estudio). En tal contexto, se registró un ingreso de 703 causas, con una totalidad de 732 delitos denunciados, correspondientes a 220 imputados conocidos, 434 víctimas naturales y 135 víctimas personas jurídicas (empresas o instituciones) (tabla 2.3.1).

Tabla 2.3.1: Magnitud de unidades de medida

Unidad de medida	Cantidad
Casos	703
Delitos	732
Imputados	220
Víctimas naturales	434
Víctimas personas jurídicas	135

Fuente: División de Estudios y Unidad Especializada de Derechos Humanos, Fiscalía Nacional

De acuerdo con la proporción de ingresos denunciados, un 64,2% correspondieron al delito de incendio a propiedades con daños y sin peligro para las personas, 22% de ingresos del delito de incendio con peligro para las personas, y un 2,2% de ingresos del delito de incendio con resultado de muerte y/o lesiones. Además, dadas las características del fenómeno, también se incluyen delitos de

atentado terrorista con elemento explosivo o incendiario, colocación de bombas o artefactos incendiarios, incendio de bosques ocurridos en sectores rurales del país atribuibles al estallido social, y muerte y hallazgo de cadáver en contexto de incendios dados en aquel período (todos ellos sin superar el 10% de los ingresos) (tabla 2.3.2).

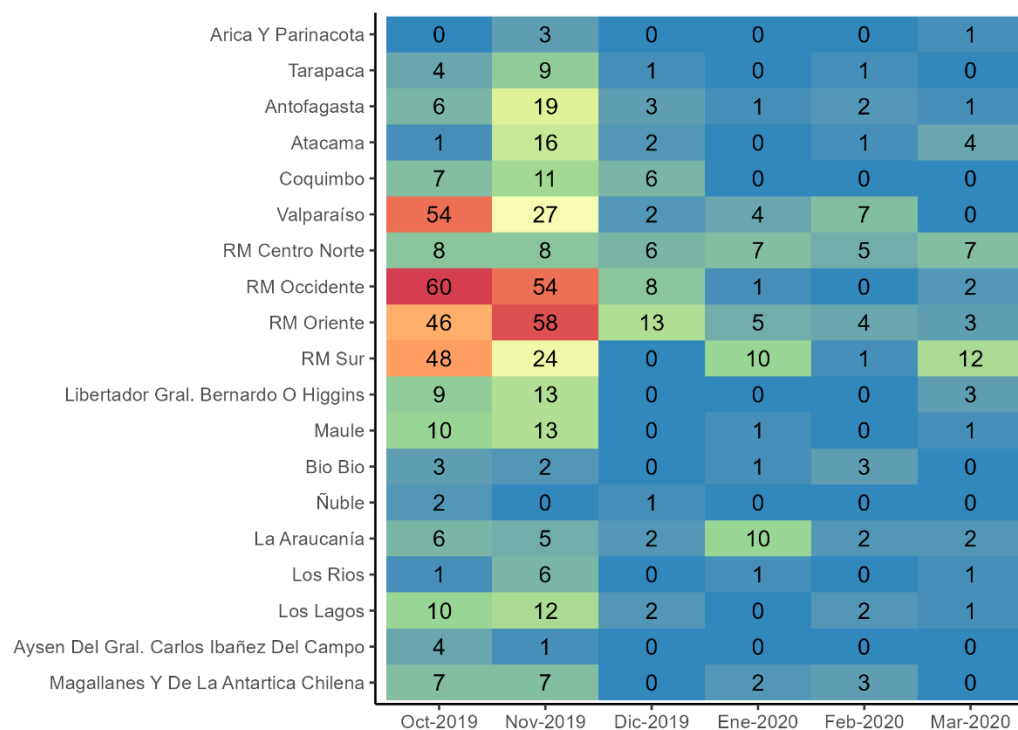
Tabla 2.3.2: Delitos ingresados de incendios

Delito	Cantidad	Proporción
Incendio de propiedades con daños y sin peligro para las personas	470	64,2%
Incendio con peligro para las personas	161	22%
Atentado terrorista con elemento explosivo o incendiario	64	8,7%
Incendio con resultado de muerte y/o lesiones	16	2,2%
Colocación de bomba o artefacto incendiario	16	2,2%
Incendio de bosques	3	0,4%
Muertes y hallazgo de cadáver	2	0,3%
Total	732	100%

Fuente: División de Estudios y Unidad Especializada de Derechos Humanos, Fiscalía Nacional

Graficando el ingreso por cada Fiscalía Regional durante el periodo de estudio (gráfico 2.3.1), estos se concentraron principalmente durante los primeros meses de conmoción social en las fiscalías de la Región Metropolitana, donde se

evidencia que la Fiscalía Metropolitana Occidente fue la que concentró la mayoría de estas denuncias (60 delitos durante el mes de octubre de 2019).

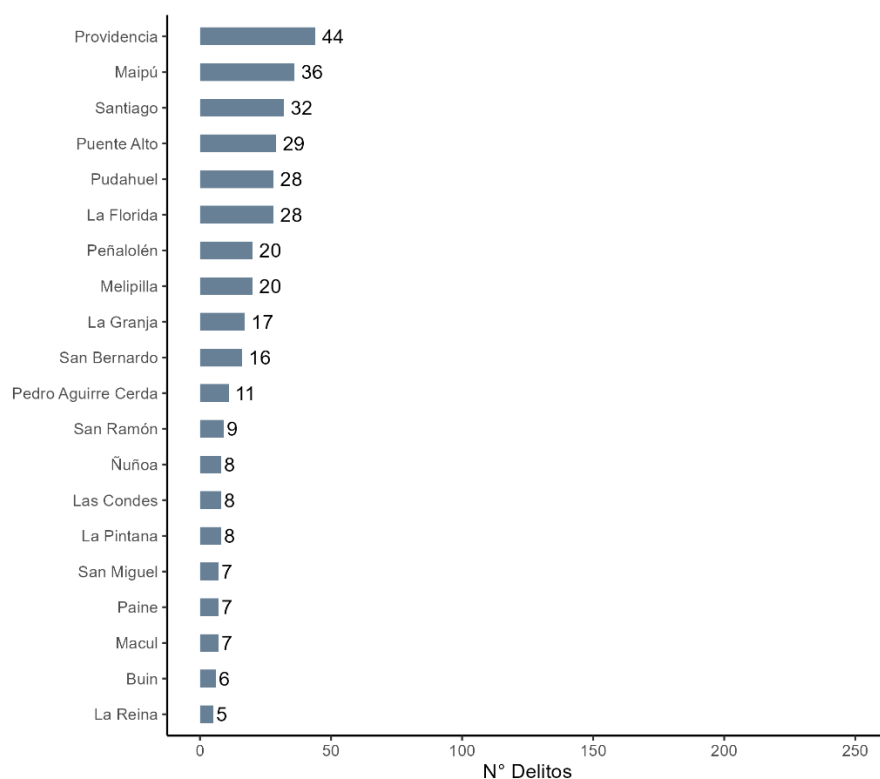
Gráfico 2.3.1: Cantidad de delitos ingresados por fiscalía regional de incendios

Fuente: División de Estudios y Unidad Especializada de Derechos Humanos, Fiscalía Nacional

Respecto a la Región Metropolitana, las comunas que tuvieron mayores ingresos de incendios en contexto de estallido social fueron las comunas de Providencia, Maipú y Santiago,

con 44, 36 y 32 delitos en cada una de ellas respectivamente (gráfico 2.3.2) durante el periodo.

Gráfico 2.3.2: Comunas de la Región Metropolitana con mayores ingresos de delitos de incendios²²

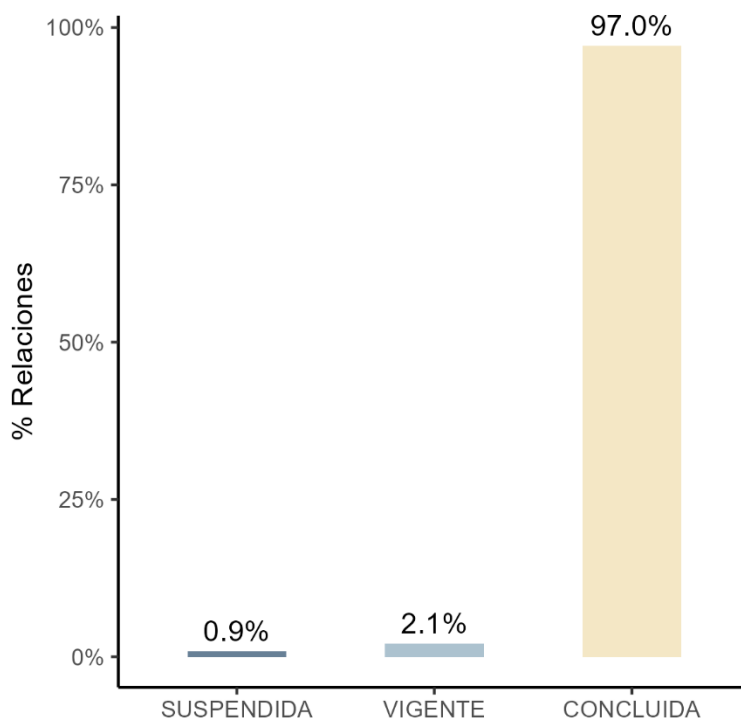


Fuente: División de Estudios y Unidad Especializada de Derechos Humanos, Fiscalía Nacional

En lo que respecta a los términos de los delitos de incendios en el estallido social, 97% de estos casos se encuentran concluidos, un 2,1% están vigentes, y 0,9% suspendidos (gráfico 2.3.3),

donde éstos últimos corresponden a siete investigaciones con suspensión condicional del procedimiento, y dos con sobreseimiento temporal.

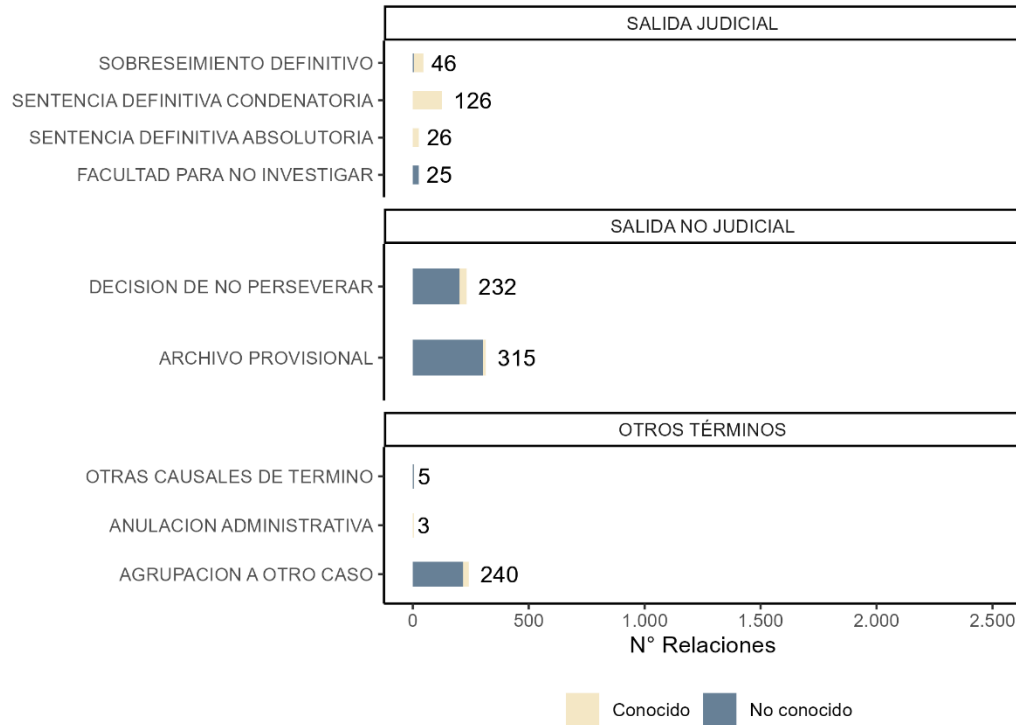
²² Corresponde a las 20 comunas con mayor cantidad de ingresos de delitos en el período de estudio.

Gráfico 2.3.3: Términos de *incendios*

Fuente: División de Estudios y Unidad Especializada de Derechos Humanos, Fiscalía Nacional

Para todas aquellas relaciones concluidas con imputado conocido, el 47,2% tuvo una sentencia definitiva condenatoria, el 9,7% una sentencia definitiva absolutoria, y el 15,7% sobreseimiento definitivo (gráfico 2.3.4). Por

su parte, en aquellos términos con imputados desconocidos, 40,2% terminó por archivo provisional y 26,4% por decisión de no perseverar (gráfico 2.3.4 y tabla 4.1 en Anexo).

Gráfico 2.3.4: Salidas judiciales, salidas no judiciales y otros términos de *incendios* con imputado conocido e imputado no conocido

Fuente: División de Estudios y Unidad Especializada de Derechos Humanos, Fiscalía Nacional

Respecto del procedimiento judicial, se observa que las sentencias definitivas condenatorias se obtuvieron en su mayoría en procedimientos abreviados, seguido por procedimientos

ordinarios; mientras que las definitivas absolutorias, se obtuvieron a través procedimientos abreviados y ordinarios (tabla 2.3.3).

Tabla 2.3.3: Procedimientos de las salidas judiciales con sentencia de *incendios*

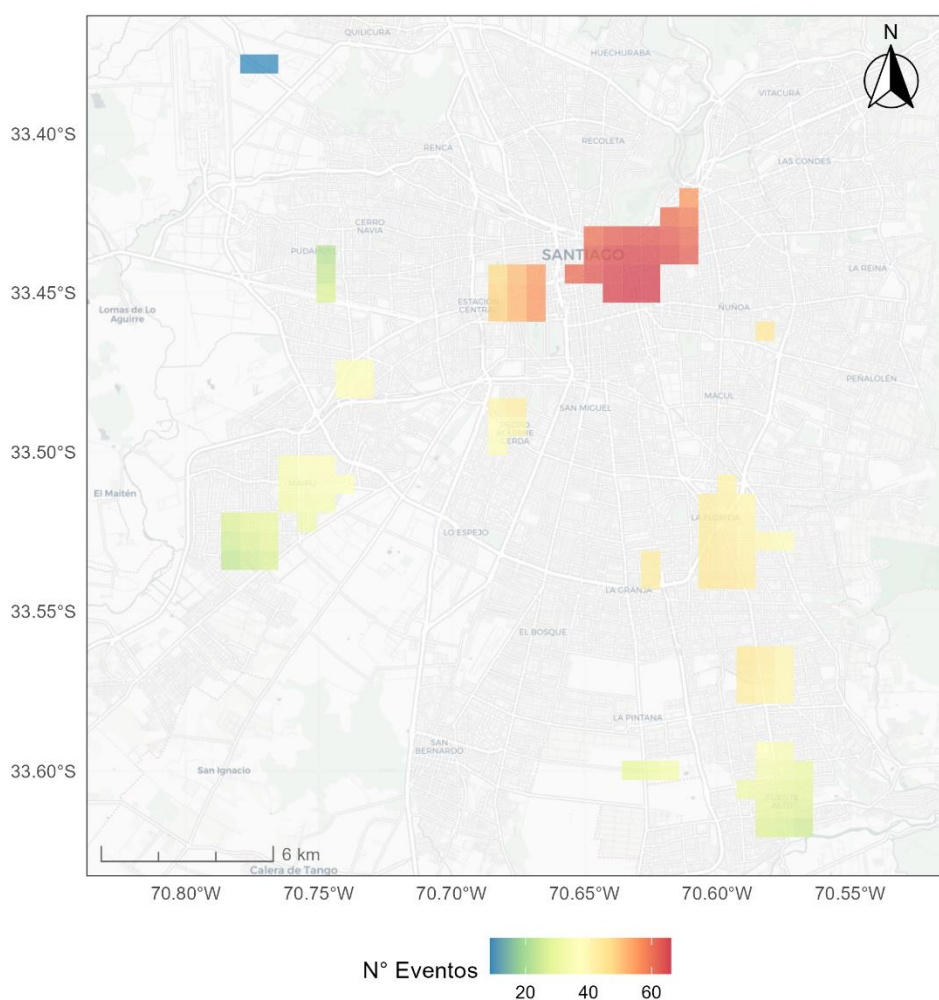
Procedimiento judicial	Sentencia definitiva condenatoria	Sentencia definitiva absolutoria
Monitorio	1	-
Abreviado	90	-
Simplificado	11	2
Ordinario	24	24
Total	126	26

Fuente: División de Estudios y Unidad Especializada de Derechos Humanos, Fiscalía Nacional

En cuanto a la georreferenciación en la Región Metropolitana de los ingresos de incendios en el periodo de estudio (gráfico 4.1 en Anexo), se evidencia que, de acuerdo con la conglomeración de eventos, dicho fenómeno tuvo una concentración aún más diversificada en comparación a los dos fenómenos mencionados anteriormente (violencia institucional y maltrato contra agentes del

Estado). Así, esta obtiene una concentración en sectores de los ejes principales de las comunas de Santiago y Providencia, sectores colindantes a la Alameda en la comuna de Estación Central; con menor número de eventos distribuidos en las comunas de Pudahuel, Renca, Cerrillos, Maipú, Pedro Aguirre Cerda, La Pintana, Puente Alto, La Granja, La Florida y Ñuñoa (colores más tenues en gráfico 2.3.5).

Gráfico 2.3.5: Concentración significativa de delitos cometidos en la Región Metropolitana de incendios



Fuente: División de Estudios y Unidad Especializada de Derechos Humanos, Fiscalía Nacional

A nivel de casos, se registró un ingreso de 703 causas relacionadas con incendios presentados en todo el país en el periodo de estudio, los cuales -de acuerdo con el ingreso de la denuncia- pudieron involucrar incendios con inmuebles afectados por el siniestro, incendios con detenidos en flagrancia por las policías o incendios frustrados por medio de artefactos explosivos o incendiarios. Así, a partir del análisis de las causas, se evidencia que la mayor proporción de los incendios con inmuebles siniestrados correspondió a inmuebles comerciales, con el 35% (tales como supermercados, farmacias, sucursales comerciales, locales comerciales pequeños, etc.); seguido por elementos de la vía pública tales como escombros o barricada, con el

15,1%; y el 11% relativo a causas de incendio de transporte público, lo cual incluye desde buses siniestrados, vagones de ferrocarriles en regiones, hasta las estaciones del Metro de Santiago (tabla 2.3.4). También destacan los incendios de inmuebles institucionales, tales como oficinas municipales, oficinas gubernamentales o sedes de partidos políticos, con el 7,7% del total de las causas; un 5,7% correspondiente a incendios en vehículos privados; 4% de inmuebles destinados a la cultura, educación o deporte; y un 2,6% de las causas correspondiente a incendios de inmuebles de culto religioso, comprendiendo iglesias, parroquias, o catedrales del país, en el periodo de estudio (tabla 2.3.4).

Tabla 2.3.4: Distribución de casos, de acuerdo al inmueble siniestrado²³

Inmueble	Frecuencia de casos	Proporción
Inmuebles comerciales	239	34%
Elementos de la vía pública	106	15,1%
Transporte público	77	11%
Otros	73	10,4%
Indeterminado	68	9,7%
Inmuebles institucionales	54	7,7%
Transporte privado	40	5,7%
Inmuebles destinados a la cultura, educación o deporte	28	4%
Inmuebles de culto religioso	18	2,6%
Total	703	100%

Fuente: División de Estudios y Unidad Especializada de Derechos Humanos, Fiscalía Nacional

Analizando el detalle de las causas de incendios inmuebles, para las categorías de transporte público, inmuebles destinados a

la educación, inmuebles municipales del país, e iglesias del país²⁴; fue posible evidenciar que, de las 703 causas ingresadas al Ministerio Público,

²³ Categoría Otros refiere a edificios siniestrados, sin especificación de su competencia; mientras que categoría Indeterminado, refiere a denuncias de los delitos comprendidos en el capítulo, sin determinación del inmueble siniestrado de acuerdo con relato del hecho o parte policial.

²⁴ Se analizan los inmuebles siniestrados de dichas categorías de las causas de incendio, dada la conmoción social y envergadura de aquellos casos.

26 casos corresponden a denuncias de incendios de las estaciones del Metro de Santiago; 10 causas de incendios de establecimientos educacionales de estudios superiores, 10 causas de incendios de establecimientos u oficinas gubernamentales del país, y 8 causas de incendios de iglesias del país dentro del periodo de estudio (tabla 2.3.5).

En lo relativo a incendios ocurridos en el Metro de Santiago, en seis de estos casos se registra, al

menos, un imputado conocido. De estas seis causas, solo una se encuentra vigente a la fecha del presente informe. Considerando el término de las causas por incendios en el metro de Santiago con imputado conocido, once términos obtuvieron sentencia definitiva condenatoria y cuatro sentencias definitivas absolutorias. En los casos de imputado no conocido, ocho finalizaron con decisión de no perseverar y cuatro fueron archivadas provisionalmente²⁵.

Tabla 2.3.5: Distribución de casos de acuerdo a inmuebles afectados²⁶

Inmueble afectados	Frecuencia de casos
Metro de Santiago	26
Establecimientos educacionales	10
Establecimientos municipales	10
Iglesias	8

Fuente: División de Estudios y Unidad Especializada de Derechos Humanos, Fiscalía Nacional

²⁵ Para mayor detalle, revisar Anexo tabla 4.2 en página 71.

²⁶ Se entiende por inmueble afectado aquel que resultó incendiado en virtud del delito en análisis.

2.4 DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD Y SAQUEOS

En lo correspondiente al fenómeno de los delitos contra la propiedad – y dentro de ellos, el delito de saqueo que fue tipificado por la Ley N°21.208, dictada en enero de 2020, precisamente durante el periodo del estallido social con ocasión del aumento en la frecuencia de dicho fenómeno –, ingresaron al Ministerio Público 10.627

casos, dentro de los cuales se identificaron 11.156 delitos, 6.036 víctimas, de las cuales 5.349 corresponde a personas (víctimas naturales), y 686 corresponde a empresas e instituciones (víctimas personas jurídicas), y un total de 8.383 imputados conocidos (tabla 2.4.1).

Tabla 2.4.1: Magnitud de unidades de medida

Unidad de medida	Cantidad
Casos	10.627
Delitos	11.156
Imputados	8.383
Víctimas naturales	5.349
Víctimas personas jurídicas	686

Fuente: División de Estudios y Unidad Especializada de Derechos Humanos, Fiscalía Nacional

De acuerdo con la distribución de los delitos que caracterizan el fenómeno, los más frecuentes fueron los de robo en lugar no habitado con el 57,6% de los ingresos, seguido

por un 31,7% de daños simples. Para el resto de los delitos ingresados, éstos no superaron el 10% respecto a la totalidad (tabla 2.4.2).

Tabla 2.4.2: Distribución de delitos ingresados de delitos contra la propiedad y saqueos

Delito	Cantidad	Proporción
Robo en lugar no habitado	6.430	57,6%
Daños simples	3.532	31,7%
Daños calificados	676	6,1%
Robo en bienes nacionales de uso público	442	4%
Amenazas contra las personas y propiedades	39	0,4%
Saqueo	33	0,3%
Robo con ocasión de calamidad o alteración del orden público	4	0,04%
Total	11.156	100%

Fuente: División de Estudios y Unidad Especializada de Derechos Humanos, Fiscalía Nacional

Observando el ingreso a nivel regional (gráfico 2.4.1), durante los meses de octubre y noviembre de 2019 se concentraron los

mayores ingresos para este tipo de delitos, al igual que en los otros fenómenos analizados. Las Fiscalías Metropolitana Oriente,

Metropolitana Occidente, Metropolitana Sur y Valparaíso concentraron los mayores ingresos durante los meses de octubre y noviembre de 2019. En los meses posteriores, se registra un abrupto descenso en los ingresos, lo cuales no

superan el 10% de los ingresos en ningún mes. En los meses posteriores, la región de Antofagasta surge como una de las regiones con mayores ingresos durante el periodo (gráfico 2.4.1).

Gráfico 2.4.1: Cantidad de delitos ingresados por fiscalía regional de delitos contra la propiedad y saqueos

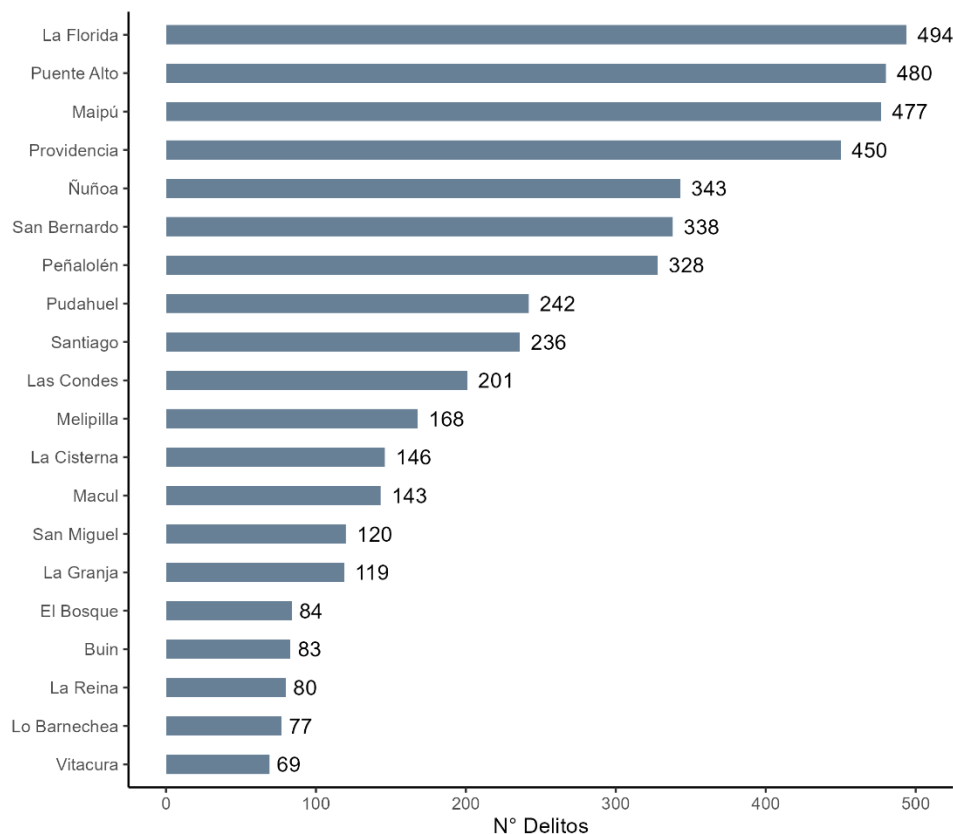
	Oct-2019	Nov-2019	Dic-2019	Ene-2020	Feb-2020	Mar-2020
Arica Y Parinacota	33	50	12	12	2	15
Tarapaca	59	120	13	5	3	10
Antofagasta	177	196	78	92	69	96
Atacama	189	145	45	17	13	54
Coquimbo	186	141	24	13	1	15
Valparaíso	523	545	44	46	34	28
RM Centro Norte	259	121	18	14	31	63
RM Occidente	976	501	119	10	2	27
RM Oriente	838	912	209	82	72	85
RM Sur	839	271	37	32	15	76
Libertador Gral. Bernardo O Higgins	54	33	13	5	3	14
Maule	116	63	5	3	6	12
Bio Bio	362	165	32	6	4	23
Ñuble	61	49	27	1	1	2
La Araucanía	108	121	61	53	56	39
Los Ríos	124	82	14	9	1	11
Los Lagos	163	223	16	13	13	10
Aysen Del Gral. Carlos Ibañez Del Campo	38	60	23	19	5	3
Magallanes Y De La Antartica Chilena	50	36	3	11	4	13

Fuente: División de Estudios y Unidad Especializada de Derechos Humanos, Fiscalía Nacional

Al interior de la Región Metropolitana, se observa que la comuna de La Florida es la que concentra la mayor cantidad de delitos contra la propiedad, seguida por las comunas de Puente Alto y Maipú (gráfico 2.4.2). Estas tres

primeras comunas corresponden a la jurisdicción de la Fiscalía Metropolitana Oriente, Metropolitana Sur y Metropolitana Occidente, respectivamente.

Gráfico 2.4.2: Comunas de la Región Metropolitana con mayores ingresos de delitos de delitos contra la propiedad y saqueos²⁷



Fuente: División de Estudios y Unidad Especializada de Derechos Humanos, Fiscalía Nacional

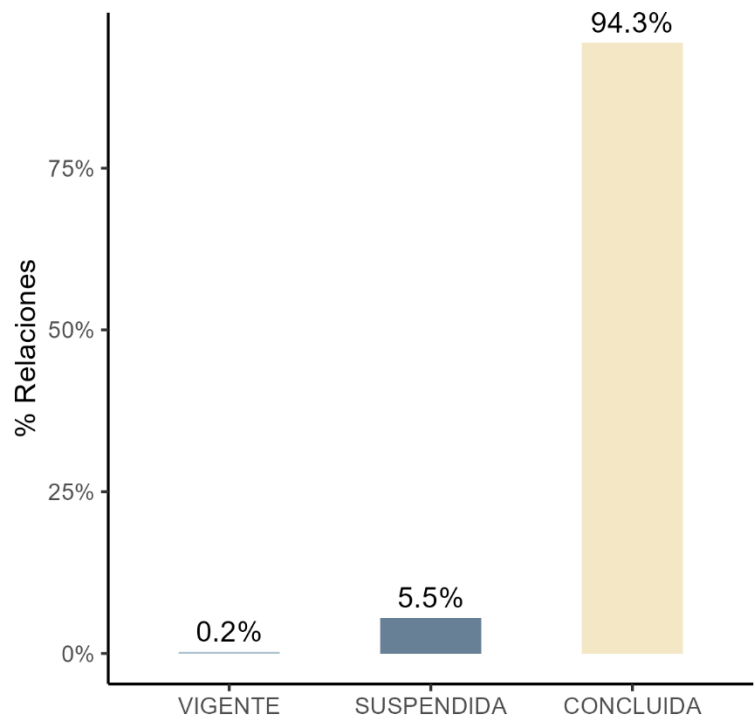
En lo correspondiente a los términos de los delitos contra la propiedad y saqueos, un 94,3% de estas relaciones se encuentran concluidas, mientras que el 0,2% aún se encuentran vigentes (gráfico 2.4.3); por su parte, el 5,5% están suspendidas, por acuerdos reparatorios, sobreseimiento temporal y suspensión condicional del procedimiento²⁸. En lo que respecta a las

relaciones con imputado conocido, el 34,8% de éstas obtuvieron sentencias condenatorias, 4,3% sentencias definitivas absolutorias, y el 27,9% sobreseimiento definitivo; por su parte, en el caso de las relaciones con imputado desconocido, el 70% terminaron con archivo provisional y 8,2% por decisión de no perseverar (gráfico 2.4.4 y tabla 5.2 en Anexo).

²⁷ Corresponde a las 20 comunas con mayor cantidad de ingresos de delitos en el período de estudio.

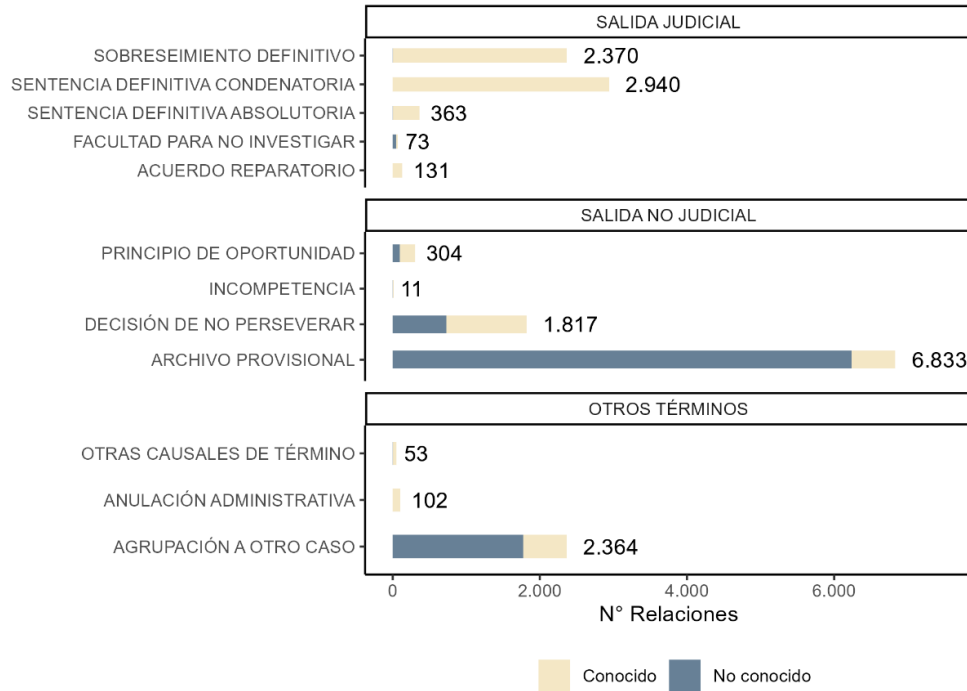
²⁸ Para mayor detalle, revisar tabla 5.1 de Anexo, en página 73.

Gráfico 2.4.3: Términos de *delitos contra la propiedad y saqueos*



Fuente: División de Estudios y Unidad Especializada de Derechos Humanos, Fiscalía Nacional

Gráfico 2.4.4: Salidas judiciales, salidas no judiciales y otros términos de delitos contra la propiedad y saqueos, con imputado conocido e imputado no conocido



Fuente: División de Estudios y Unidad Especializada de Derechos Humanos, Fiscalía Nacional

En el caso de las salidas judiciales de los delitos contra la propiedad y saqueos (tabla 2.4.3), las sentencias definitivas condenatorias se obtuvieron en su mayoría mediante juicio

oral simplificado, seguido por procedimientos abreviados; mientras las sentencias definitivas absolutorias, éstas se realizaron mediante procedimientos abreviados y simplificados.

Tabla 2.4.3: Procedimientos de las salidas judiciales con sentencia de *delitos contra la propiedad y saqueos*

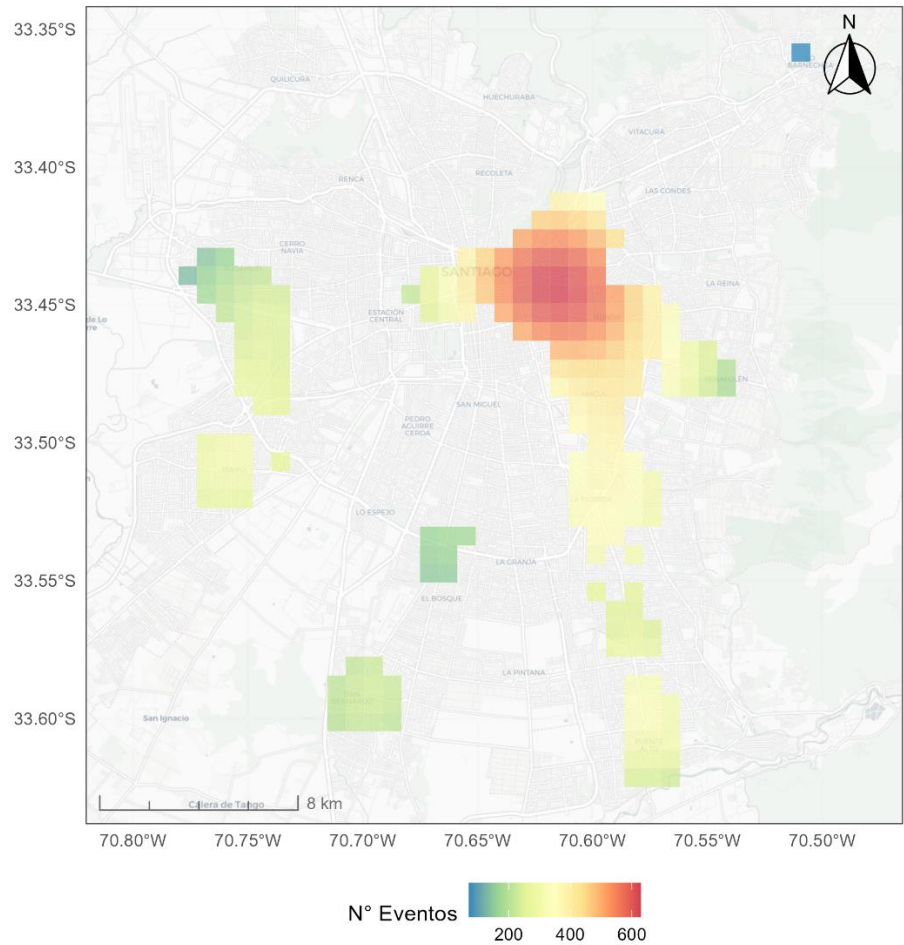
Procedimiento judicial	Sentencia definitiva condenatoria	Sentencia definitiva absolutoria
Monitorio	41	-
Abreviado	817	-
Simplificado	1.944	282
Ordinario	138	81
Total	2.940	363

Fuente: División de Estudios y Unidad Especializada de Derechos Humanos, Fiscalía Nacional

Respecto a la identificación geolocalizada de los delitos contra la propiedad en el periodo, en la Región Metropolitana (gráfico 5.1 en Anexo), se puede observar que la concentración de eventos también es más diversa en relación a los dos primeros fenómenos descritos (violencia institucional y maltrato contra agentes del Estado); así, se manifiestan en los centros urbanos de las

comunas de Santiago y Providencia, ejes principales de la comuna de Macul, una serie de eventos colindantes a la avenida La Florida de las comunas de La Florida y Puente Alto, centro de las comunas de Maipú, San Bernardo y Cerrillos y en menor medida, un número de eventos significantes en la comuna de Lo Barnechea (gráfico 2.4.6 y gráfico 5.1 del Anexo).

Gráfico 2.4.5: Concentración significativa de delitos cometidos en la Región Metropolitana de delitos contra la propiedad y saqueos



Fuente: División de Estudios y Unidad Especializada de Derechos Humanos, Fiscalía Nacional

2.5 DELITOS DE DESÓRDENES PÚBLICOS Y OTROS DELITOS EN CONTEXTO DE ESTALLIDO SOCIAL

Finalmente, otros de los fenómenos que caracterizó a la crisis social, fueron los delitos de desórdenes públicos y otros que escapaban de la conceptualización de los fenómenos anteriormente descritos. Dentro de este ámbito, ingresaron al Ministerio Público 7.717 casos de desórdenes públicos y otros delitos en contexto de estallido social,

dentro de los cuales se identificaron 7.965 delitos, 710 víctimas, de las cuales 586 corresponde a personas (víctimas naturales), y 124 corresponde a empresas e instituciones (víctimas personas jurídicas). Asimismo, se registraron 11.456 imputados conocidos (tabla 2.5.1).

Tabla 2.5.1: Magnitud de unidades de medida

Unidad de medida	Cantidad
Casos	7.717
Delitos	7.965
Imputados	11.456
Víctimas naturales	586
Víctimas personas jurídicas	124

Fuente: División de Estudios y Unidad Especializada de Derechos Humanos, Fiscalía Nacional

Los delitos que caracterizaron este fenómeno fueron los desórdenes públicos, concentrando el 83,3% de los ingresos; y por otros delitos característicos del estallido social, se identifican los delitos de arrojamientos de piedras u otros objetos, crímenes contra la seguridad del Estado, lanzar objetos que pueden ocasionar daños o lesiones, atentar contra vehículos en circulación, lesiones leves ocasionadas entre particulares a propósito de

las manifestaciones u otros hechos constitutivos de la conmoción social, bloqueo de la circulación habitual, alteración al orden público, posesión de armas de sustancias químicas (comprendidas como las bombas molotov), atentado terrorista contra el Estado, daños a los monumentos nacionales, y otros delitos que atenten contra la seguridad del orden público (todos sin superar el 10% de la totalidad de los ingresos) (tabla 2.5.2).

Tabla 2.5.2: Distribución de delitos ingresados de *desórdenes públicos y otros delitos*

Delito	Cantidad	Proporción
Delitos de desórdenes públicos	6.638	83,3%
Arrojamiento de piedras u otros objetos	210	2,6%
Crímenes y delitos contra la seguridad del Estado	197	2,5%
Lanzar objetos aptos para producir lesión o muerte, hacia persona o vehículo	190	2,4%
Atentado a vehículo motorizado en circulación con objeto contundente	127	1,6%
Lesiones leves	113	1,4%
Bloqueo total de la circulación con violencia, intimidación u obstáculo	95	1,2%
Alteración del orden público	81	1%
Posesión, tenencia o porte de municiones y sustancias químicas	71	0,9%
Atentado terrorista contra el Estado o la autoridad pública	39	0,5%
Daños a monumentos nacionales	33	0,4%
Otros delitos contra el orden y la seguridad cometido por particulares	171	2,1%
Total	7.965	100%

Fuente: División de Estudios y Unidad Especializada de Derechos Humanos, Fiscalía Nacional

A nivel regional, las fiscalías de Antofagasta, de La Araucanía, de Los Lagos, y las Fiscalías Metropolitanas fueron las que concentraron la mayor cantidad de ingresos de estos delitos en el periodo, con un aumento destacado de ingresos en la Fiscalía Centro Norte durante el

mes de marzo de 2020, en comparación a los primeros meses del periodo. Durante los meses de octubre – noviembre de 2019, y marzo de 2020, hubo una mayor cantidad de ingresos por este tipo de delitos, con el 21%, 30% y 24%, respectivamente (gráfico 2.5.1).

Gráfico 2.5.1: Cantidad de delitos ingresados por fiscalía regional de *delitos de desórdenes públicos y otros delitos*

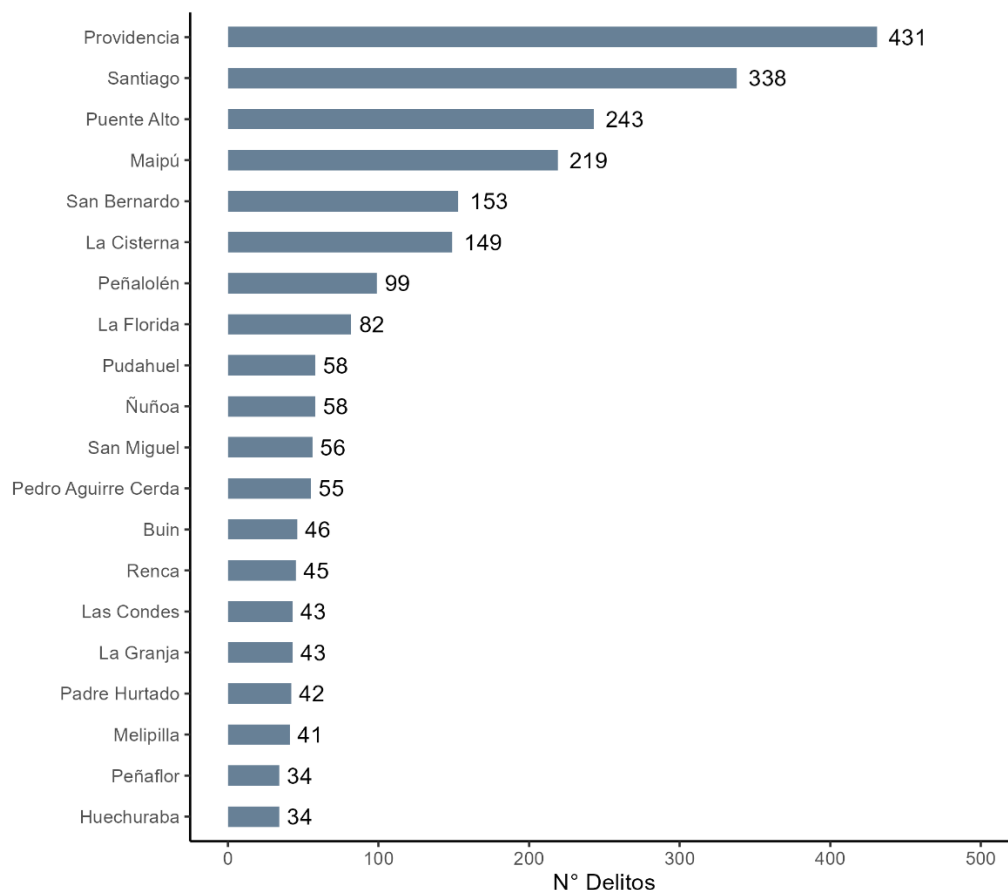
Arica Y Parinacota	30	70	31	42	4	30
Tarapaca	73	89	67	85	12	55
Antofagasta	139	285	73	119	110	149
Atacama	70	81	44	18	6	74
Coquimbo	79	124	38	23	1	62
Valparaíso	50	98	25	10	12	170
RM Centro Norte	22	36	24	66	87	293
RM Occidente	178	223	18	79	13	189
RM Oriente	147	273	103	56	69	120
RM Sur	148	196	25	37	13	224
Libertador Gral. Bernardo O Higgins	81	12	3	5	2	44
Maule	29	15	2	4	11	51
Bio Bio	26	97	54	24	28	96
Ñuble	57	77	18	9	1	60
La Araucanía	293	322	63	23	18	60
Los Ríos	41	30	51	31	17	27
Los Lagos	160	217	148	76	47	137
Aysen Del Gral. Carlos Ibañez Del Campo	6	5	1	4	0	2
Magallanes Y De La Antartica Chilena	82	111	12	16	18	54
	Oct-2019	Nov-2019	Dic-2019	Ene-2020	Feb-2020	Mar-2020

Fuente: División de Estudios y Unidad Especializada de Derechos Humanos, Fiscalía Nacional

En particular, tratándose de los ingresos registrados en la Región Metropolitana durante el periodo de estudio, se observa que la comuna de Providencia es la que concentra la mayor cantidad de desórdenes públicos y otros

(con 431 delitos), seguido por las comunas de Santiago (con 338 delitos), la comuna de Puente Alto (con 243 delitos) y la comuna de Maipú (con 219 delitos) (gráfico 2.5.2).

Gráfico 2.5.2: Comunas de la Región Metropolitana con mayores ingresos de delitos de desórdenes públicos y otros delitos²⁹



Fuente: División de Estudios y Unidad Especializada de Derechos Humanos, Fiscalía Nacional

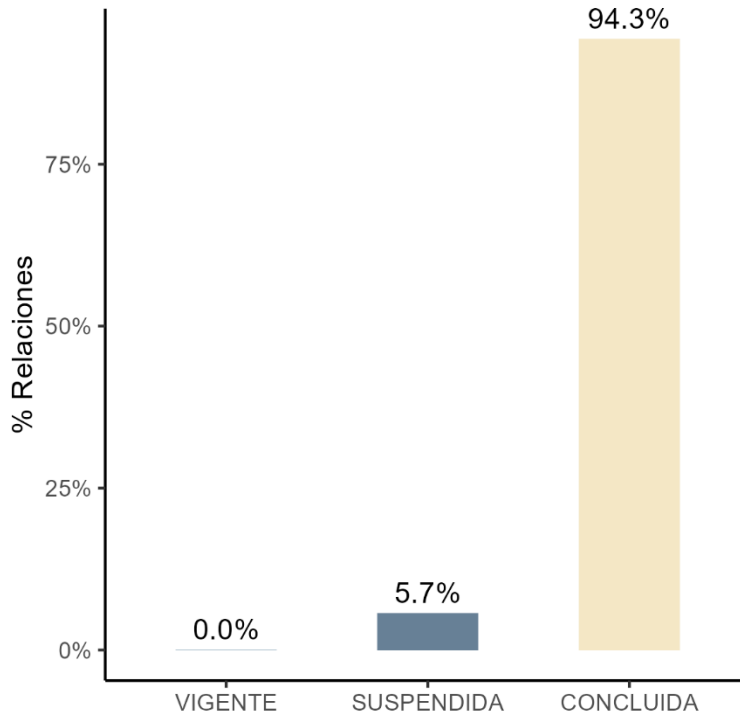
En lo correspondiente a los términos de los delitos de desórdenes públicos y otros delitos, el 94,3% de las relaciones se encuentran concluidas, mientras que el 5,7% están suspendidas (gráfico 2.5.3); y sus motivos corresponden a acuerdo reparatorio, sobreseimiento temporal y suspensión condicional del procedimiento³⁰. Para

aquellas investigaciones con imputado conocido, un 26,2% obtuvo sobreseimiento definitivo, y el 23,2% de sentencia definitiva condenatoria; por su parte, en aquellas relaciones con imputado desconocido, el 76,1% terminaron con archivo provisional (gráfico 2.5.4 y tabla 6.2 en Anexo).

²⁹ Corresponde a las 20 comunas con mayor cantidad de ingresos de delitos en el período de estudio.

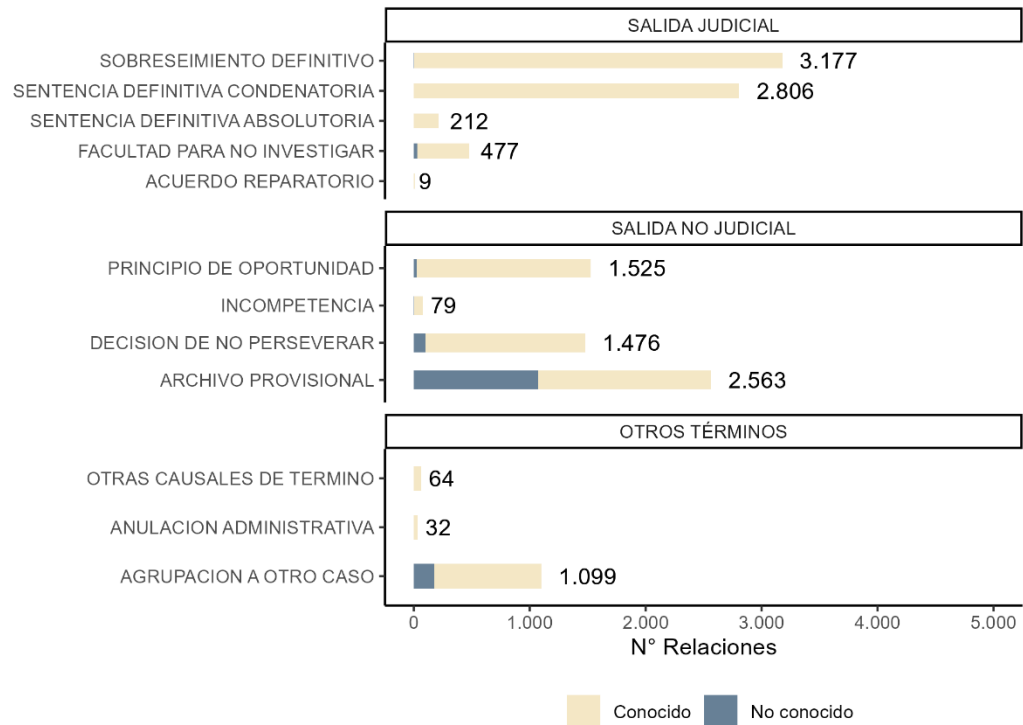
³⁰ Para mayor detalle, revisar tabla 6.1 en Anexo, en página 75.

Gráfico 2.5.3: Términos de *delitos de desórdenes públicos y otros delitos*



Fuente: División de Estudios y Unidad Especializada de Derechos Humanos, Fiscalía Nacional

Gráfico 2.5.4: Salidas judiciales, salidas no judiciales y otros términos de *delitos de desórdenes públicos y otros delitos* con imputado conocido e imputado no conocido



Fuente: División de Estudios y Unidad Especializada de Derechos Humanos, Fiscalía Nacional

Las sentencias condenatorias se obtuvieron mediante procedimientos monitorios, seguida por procedimientos simplificados y abreviados; por su parte, aquellas relaciones con sentencia

absolutoria fueron producto de procedimientos abreviados, simplificados y ordinarios (tabla 2.5.3).

Tabla 2.5.3: Procedimientos de las salidas judiciales con sentencia de delitos de desórdenes públicos y otros delitos

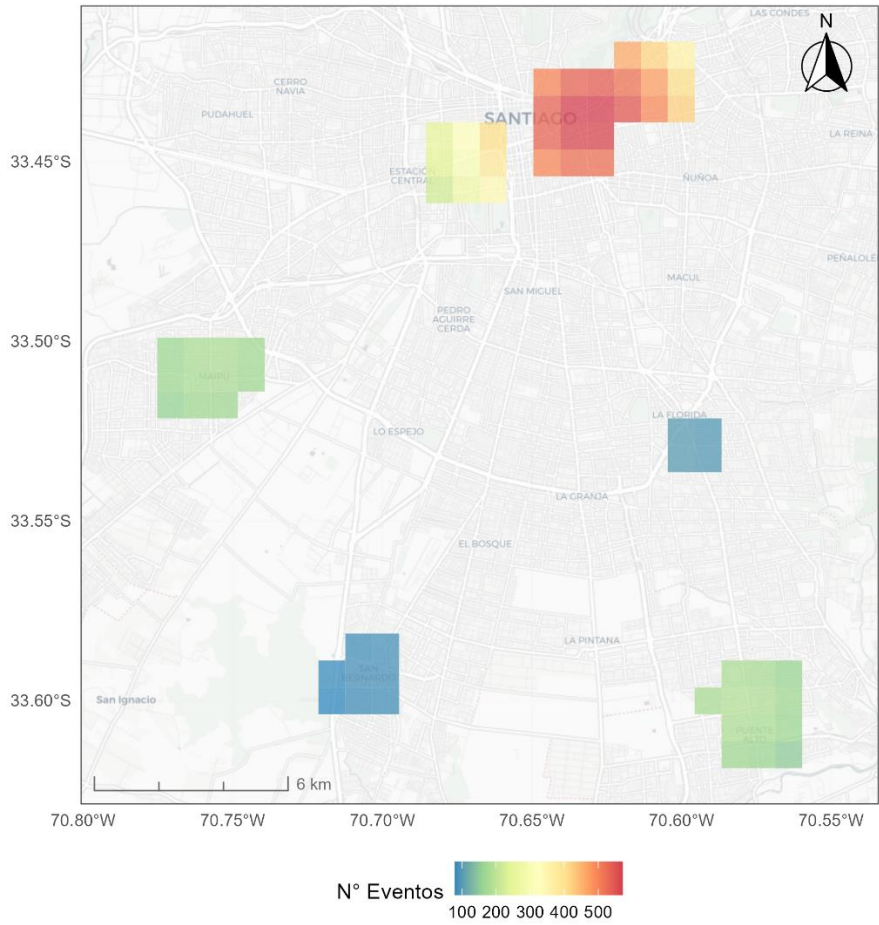
Procedimiento judicial	Sentencia definitiva condenatoria	Sentencia definitiva absolutoria
Monitorio	1.817	-
Abreviado	156	1
Simplificado	763	135
Ordinario	76	76
Total	2.806	212

Fuente: División de Estudios y Unidad Especializada de Derechos Humanos, Fiscalía Nacional

Por su parte, al igual que el análisis georreferenciado de los anteriores fenómenos, los delitos de desórdenes públicos y otros cometidos en el periodo de estudio, también poseen su geolocalización local en la Región Metropolitana (gráfico 6.1 en Anexo). De acuerdo con la concentración del número de eventos localizados (gráfico 2.5.5), se evidencia una gran manifestación en los

centros neurálgicos de las comunas de Santiago y Providencia, seguido por la comuna de Estación Central – en gran medida, colindantes a la avenida Libertados Bernardo O’Higgins –; el centro de la comuna de Maipú, el cruce de avenida La Florida y autopista Vespucio Sur de la comuna de La Florida, y los centros principales de las comunas de Puente Alto y San Bernardo.

Gráfico 2.5.5: Concentración significativa de delitos cometidos en la Región Metropolitana de delitos de desórdenes públicos y otros delitos



Fuente: División de Estudios y Unidad Especializada de Derechos Humanos, Fiscalía Nacional

2.6 PERSONAS FALLECIDAS EN EL CONTEXTO DE ESTALLIDO SOCIAL

Durante el período correspondiente al estallido social, ingresaron denuncias correspondientes a fallecimientos ocurridos dicho contexto. La cantidad de víctimas pesquisadas en estas denuncias alcanzan a 30 personas.

Estas víctimas en su mayoría eran hombres (93%) y un porcentaje menor eran mujeres (6%). Por otra parte, hubo una predominancia de víctimas mayores de edad (86,7%) y 10% de víctimas menores de edad. En tanto, una víctima no cuenta con información sobre su edad y sexo (tabla 2.6.1).

Tabla 2.6.1: Características demográficas de personas fallecidas

Sexo	Hombre		Mujer		Indeterminado		Total	
Tramo etario	Cantidad	Proporción	Cantidad	Proporción	Cantidad	Proporción	Cantidad	Proporción
Mayor de edad	24	80%	2	6,7%	-	-	26	86,7%
Menor de edad	3	10%	-	-	-	-	3	10%
Indeterminado	-	-	-	-	1	3,3%	1	3,3%
Total general	27	90%	2	6,7%	1	3,3%	30	100,0%

Fuente: División de Estudios y Unidad Especializada de Derechos Humanos, Fiscalía Nacional

En cuanto al fenómeno específico en que se produjeron estas muertes, la tabla 2.6.1, muestra que el mayor número de fallecimientos están relacionados con incendios ocurridos en el contexto estudiado; en segundo lugar, se producen en el contexto

de delitos de desórdenes públicos, específicamente provocado entre personas particulares; y, en tercer lugar, corresponden a fenómeno de violencia institucional, en los cuales se inicia investigación por alguna acción u omisión de agentes del Estado.

Tabla 2.6.2: Frecuencia y proporción de víctimas fallecidas, según fenómeno de ‘incendios’, delitos entre particulares y violencia institucional

Fenómenos	Número de víctimas	Proporción de víctimas
Delitos de Incendio en contexto de estallido social	14	46,7%
Delitos de desórdenes públicos y otros delitos de estallido social	9	30%
Delitos de Violencia Institucional	7	23,3%
Total general	30	100%

Fuente: División de Estudios y Unidad Especializada de Derechos Humanos, Fiscalía Nacional

3. CONCLUSIONES

El denominado estallido social significó un impacto relevante tanto en la operación del Ministerio Público como del Sistema de Justicia Penal en general. Conforme los datos y antecedentes presentados, el sistema se vio enfrentado no solo a un alto volumen de causas en un corto periodo de tiempo, sino que también a delitos de mayor gravedad y que atentan contra bienes jurídicos relevantes, como los son los vinculados a la protección de derechos fundamentales y del orden público, todos considerados bienes jurídicos relevantes en el marco del Estado de Derecho y de la paz social. Lo anterior generó la necesidad de que la institución, en los hechos, tuviera que adaptar rápidamente sus prácticas cotidianas de Persecución Penal y, por tanto, su operación, a fin de abordar adecuadamente los distintos fenómenos delictivos puestos en conocimiento del órgano persecutor.

A nivel nacional, si bien los distintos fenómenos se presentaron en gran parte de las regiones del país, lo cierto es que las Fiscalías Regionales Metropolitanas concentraron la mayor cantidad de ingresos, con el 46,9% del total nacional, siendo la Fiscalía Regional Metropolitana Oriente la que presenta una mayor proporción (14,7%), lo cual pudiera explicarse por cuanto gran parte de las manifestaciones y protestas sociales se concentraron, dentro de la Región Metropolitana, en el sector denominado “Plaza Baquedano”, ubicada en la comuna Providencia. Por su parte, en el caso del resto de las regiones, fueron las Fiscalías Regionales de Valparaíso y Antofagasta las que presentaron una mayor cantidad de ingresos en el período, con el 8,6% y 7,8% respectivamente.

En relación a la distribución temporal de los delitos, estos se concentraron en las dos últimas semanas de octubre (12.988 delitos) y durante el mes de noviembre (12.336 delitos) de 2019, para luego ir disminuyendo progresivamente durante los meses estivales (diciembre, enero y febrero), registrándose una nueva alza en el mes de marzo (3.598 delitos). Es interesante destacar que fueron los días 28 de octubre de 2019 y 12 de noviembre los días en que se registró la mayor cantidad de ingresos al Ministerio Público, alcanzándose el total de 958 y 742 delitos respectivamente, representando el 4,4% del total ingresado.

Por otro lado, y conforme la categorización de los diversos ámbitos en estudio, los delitos del periodo se agruparon en seis categorías: delitos de violencia institucional, delitos de maltrato contra agentes del estado, delitos contra la propiedad y saqueos, delitos de desórdenes públicos y delitos de incendio, destacando entre ellos los delitos de violencia institucional ejercida por agentes del estado (12.002 delitos) y delitos contra la propiedad y saqueos (11.156 delitos), concentrándose estos durante las dos últimas semanas de octubre de 2019.

En relación al tipo de imputado registrado al momento del ingreso de las denuncias, encontramos que los delitos de violencia institucional y delitos contra la propiedad son los fenómenos que concentran la mayor proporción de imputados desconocidos, lo cual es relevante dado que el tipo de imputado permite perfilar el tipo de estrategia investigativa que llevarán a cabo los fiscales. En efecto, y considerando que el fenómeno de violencia institucional presenta un gran número de imputados desconocidos y

teniendo presente la relevancia de los bienes jurídicos afectados, ello implicó la generación de estrategias investigativas ad hoc a la naturaleza de los delitos. Dentro de este ámbito, cabe destacar que los delitos de apremios ilegítimos (70,4%) y abusos contra particulares (20%) son los que presentaron una mayor frecuencia durante el periodo, concentrándose estos principalmente en los meses de octubre y noviembre de 2019, en las comunas de competencia de la Fiscalía Regional Metropolitana Centro Norte.

Por otro lado, es necesario destacar que en el periodo analizado se presentó un fenómeno particular referido a investigaciones penales por traumas oculares ocasionados por agentes estatales en contra de manifestantes. En este contexto, se consideró relevante hacer un análisis pormenorizado de este tipo de denuncias, caracterizándolas según se frecuencia y medios comisivos. En razón de ello, y conforme los antecedentes presentados, se registraron 464 víctimas, de las cuales el 84,1% fue atacada con proyectiles. Asimismo, se registran dos personas que sufrieron la pérdida total de visión de ambos ojos. Un gran número de esas víctimas (132 personas), sufrieron la pérdida de visión total de un ojo.

Dentro del ámbito de delitos de maltrato contra agentes del estado, cabe destacar que el principal delito correspondió a maltrato de obra a Carabineros (53,6%), seguido por el delito de atentado y amenazas contra la autoridad (18,1%), destacando principalmente las regiones de Valparaíso y la Región de Antofagasta, quienes alcanzaron 156 y 118 denuncias respectivamente durante el mes de noviembre de 2019. A nivel metropolitano, fueron las Fiscalías Metropolitanas Centro Norte y Occidente las que obtuvieron una mayor concentración de

este tipo de delitos, presentándose en su gran mayoría en los meses de octubre y noviembre.

Asimismo, y con el propósito de obtener un panorama respecto de los distintos fenómenos del estallido social, se consideró relevante obtener un acercamiento estadístico a otros fenómenos relevantes ocurridos dentro dicho período. De este modo, y considerando que los delitos de incendio corresponden a una de las tipologías más graves dentro de nuestro ordenamiento jurídico, se analizaron las denuncias ingresadas por este tipo de delito, registrándose 703 causas con un total de 732 delitos, 569 víctimas y 220 imputados conocidos. En su gran mayoría, el 64,2% correspondió al delito de incendio de propiedades con daños y sin peligro para las personas, seguido por el delito de incendio con peligro para las personas (22%), concentrándose principalmente en los meses de octubre y noviembre de 2019, siendo la Fiscalía Metropolitana Occidente la que aglutinó la mayoría de las denuncias en ese periodo.

En relación con los inmuebles siniestrados, en el presente reporte se destacaron aquellos que, por su relevancia para la ciudadanía en general, se vieron afectados por el delito de incendio. De este modo, se observa que el 34% correspondió a inmuebles comerciales, seguido por elementos de la vía pública (15,1%). Por otro lado, se registraron 26 casos de incendios en las estaciones del Metro de Santiago, distribuidos en distintas estaciones de la red.

El estallido social se destacó, además, por la perpetración de distintos delitos que afectaron la propiedad. Dentro de este ámbito, el 57,6% correspondió a robo en lugar no habitado seguido de daños simples con el 31,7%, concentrándose en los territorios de las

Fiscalías Regionales Metropolitana Oriente, Occidente, Sur y Valparaíso.

En otro orden de ideas, y a partir de la dinámica propia de los hechos ocurridos durante el estallido social, destaca el fenómeno de desórdenes públicos y otros delitos, registrándose 7.717 casos y 11.456 imputados conocidos. Dentro de este ámbito, las principales figuras delictivas correspondieron a delitos de desórdenes públicos (83,1%) y otros delitos de relevancia que, por su escasa frecuencia, se agruparon dentro de esta categoría, tales como arrojamiento de piedras u otros objetos (2,6%), atentado a vehículos motorizados (1,6%), entre otros.

En lo que respecta a las personas fallecidas durante el periodo, se registraron 30 personas fallecidas en contexto de estallido social, correspondiendo principalmente a hombres

(93%) y mayores de edad (86,7%), vinculándose la mayoría de las muertes a delitos de incendio (46,7%).

A seis años de los sucesos analizados, este estudio entrega por primera vez información sistematizada y validada sobre los ingresos y términos, agrupados según fenómenos específicos. Este esfuerzo permite que tanto las instituciones del Estado como la ciudadanía accedan a datos robustos y consolidados, fundamentales para comprender la diversidad de fenómenos criminales ocurridos durante el periodo y las respuestas ofrecidas por el sistema de justicia penal. Contar con información confiable y estructurada desde una perspectiva integral no solo facilita la evaluación de las políticas públicas implementadas, sino que también contribuye al aprendizaje institucional y al fortalecimiento del Estado de Derecho.

ANEXOS

1. ESTADÍSTICAS GENERALES

Tabla 1.1: Distribución de delitos ingresados en cada fiscalía regional en el total país, en el periodo de estudio

Fiscalías Regionales	Cantidad	Proporción
Arica Y Parinacota	527	1,5%
Tarapacá	942	2,7%
Antofagasta	2.727	7,8%
Atacama	1.086	3,1%
Coquimbo	1.297	3,7%
Valparaíso	3.022	8,6%
RM Centro Norte	4.622	13,2%
RM Occidente	3.572	10,2%
RM Oriente	5.180	14,7%
RM Sur	3.124	8,9%
Libertador Gral. Bernardo O Higgins	658	1,9%
Maule	833	2,4%
Bio Bío	1.814	5,2%
Ñuble	507	1,4%
La Araucanía	1.955	5,6%
Los Ríos	801	2,3%
Los Lagos	1.669	4,7%
Aysén Del Gral. Carlos Ibáñez Del Campo	252	0,7%
Magallanes Y De La Antártica Chilena	558	1,6%
Total país	35.146	100%

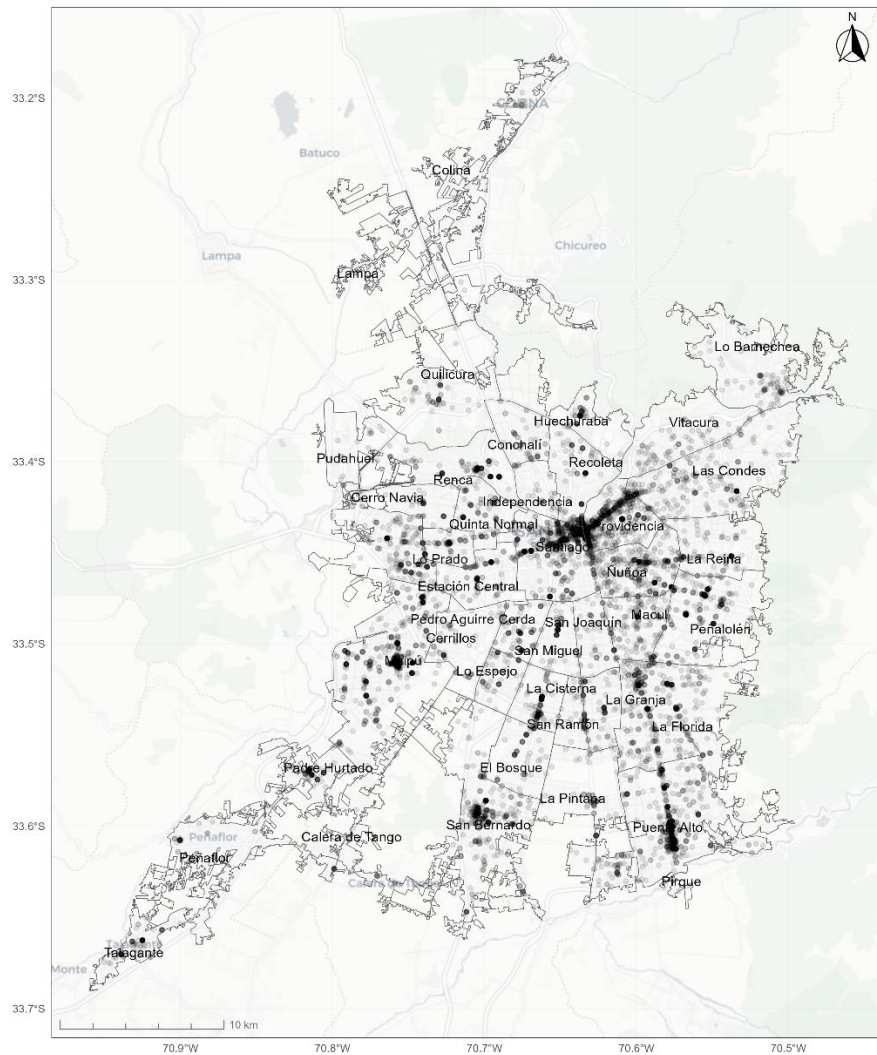
Fuente: División de Estudios y Unidad Especializada de Derechos Humanos, Fiscalía Nacional

Tabla 1.2: Proporción de delitos con imputado conocido e imputado no conocido, de acuerdo al fenómeno de estudio

Fenómeno	Proporción de delitos con imputado conocido	Proporción de delitos con imputado desconocido
Delitos contra la propiedad y saqueos	29,1%	70,9%
Delitos de desórdenes públicos y otros delitos	83,3%	16,7%
Delitos de incendio	21,7%	78,3%
Delitos de maltrato contra agentes del Estado	51,5%	48,5%
Delitos de violencia institucional	6,7%	93,3%

Fuente: División de Estudios y Unidad Especializada de Derechos Humanos, Fiscalía Nacional

Gráfico 1.1: Mapa de delitos cometidos, georreferenciados en la Región Metropolitana en el período de estudio



Fuente: División de Estudios y Unidad Especializada de Derechos Humanos, Fiscalía Nacional

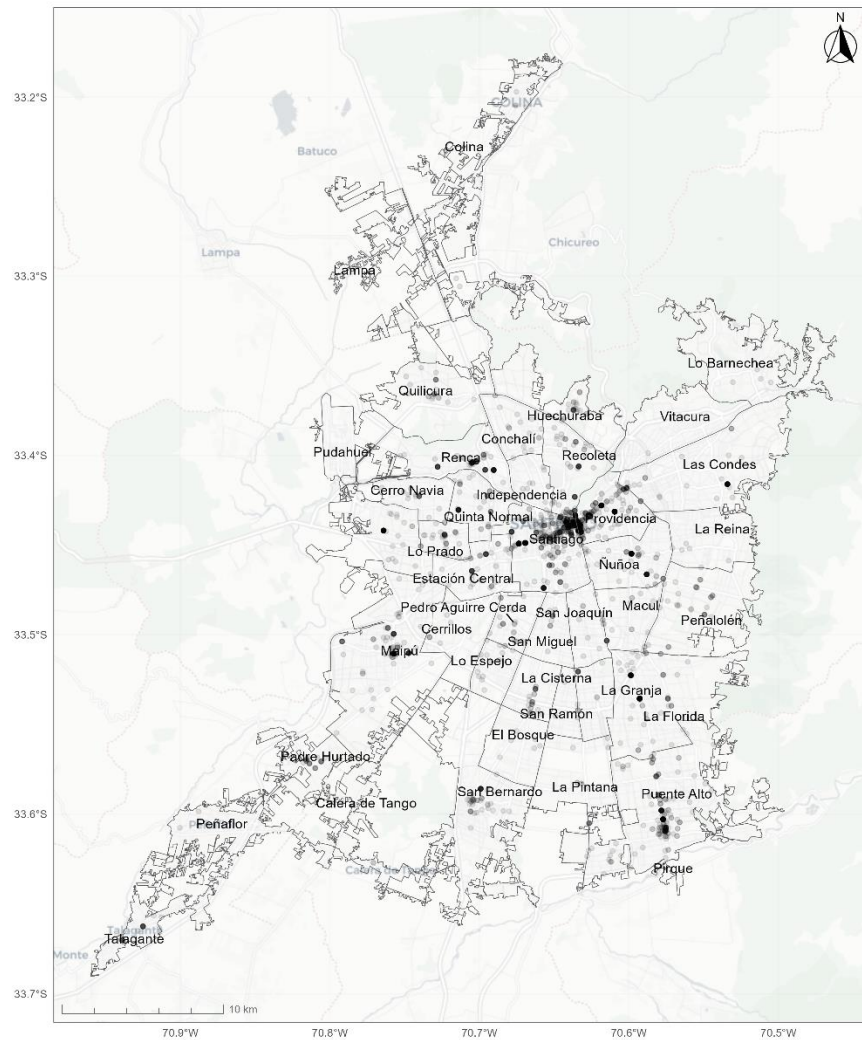
2. FENÓMENO VIOLENCIA INSTITUCIONAL

Tabla 2.1: Grupo de términos concluidos de *violencia institucional*, según imputado conocido y desconocido

Tipo de salida	Grupo término aplicado	Proporción de términos con imputado conocido	Proporción de términos con imputado desconocido
Salida judicial	Acuerdo reparatorio	0,1%	-
	Facultad para no investigar	0,5%	0,6%
	Sentencia definitiva absolutoria	11,3%	-
	Sentencia definitiva condenatoria	14,3%	0,07%
	Sobreseimiento definitivo	3,9%	0,3%
Salida no judicial	Archivo provisional	26,6%	49,9%
	Decisión de no perseverar	31,6%	21,1%
	Incompetencia	-	0,02
	Principio de oportunidad	0,4%	0,04%
Otros términos	Agrupación en otro caso	10,1%	27,1%
	Anulación administrativa	0,07%	0,4%
	Otras causales de término	1,02%	0,2%
Sin información		-	0,02%
Total		100%	100%

Fuente: División de Estudios y Unidad Especializada de Derechos Humanos, Fiscalía Nacional

Gráfico 2.1: Mapa de delitos cometidos georreferenciados en la Región Metropolitana de *violencia institucional*



Fuente: División de Estudios y Unidad Especializada de Derechos Humanos, Fiscalía Nacional

3. FENÓMENO MALTRATO CONTRA AGENTES DEL ESTADO

Tabla 3.1: Motivos de suspensión de términos suspendidos de *maltrato contra agentes del Estado*

Motivos de suspensión	Cantidad de términos
Acuerdo reparatorio	19
Sobreseimiento temporal	15
Suspensión condicional del procedimiento	176
Suspensión condicional por Art. 458	4
Total de términos	214

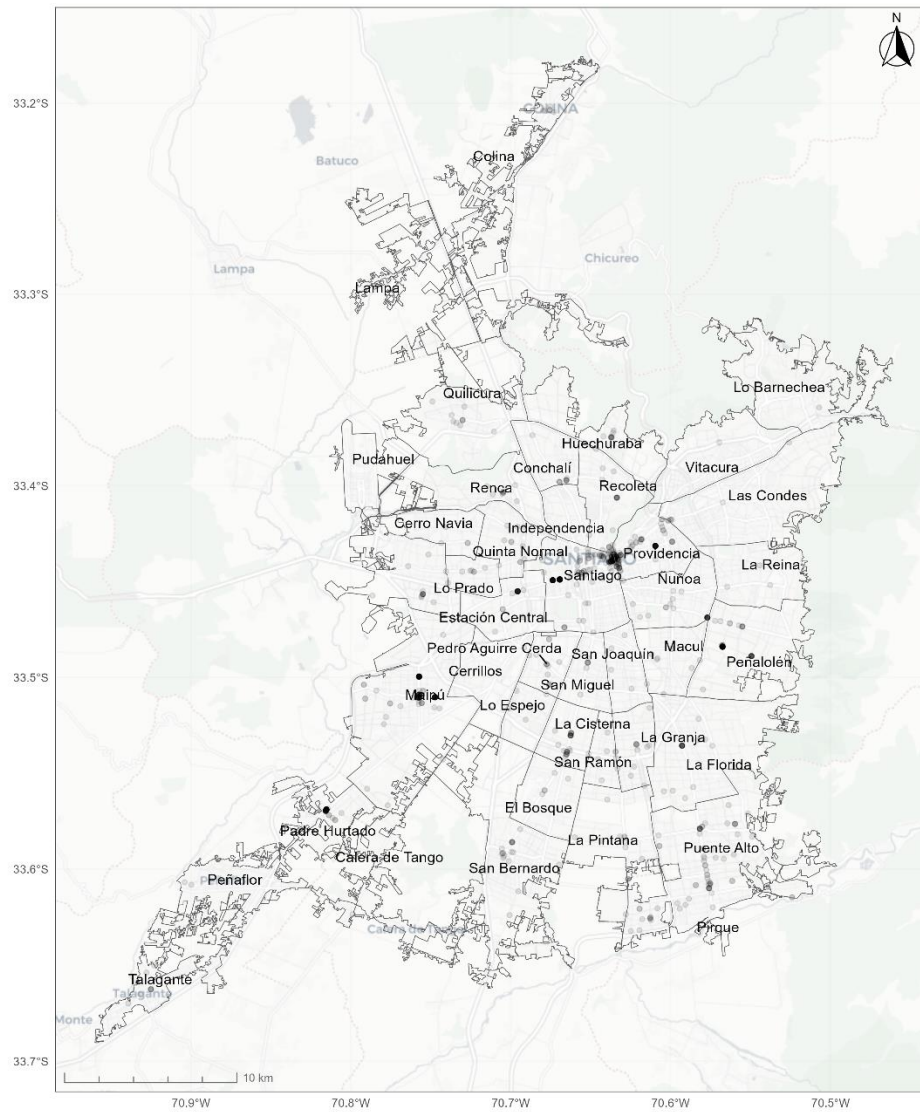
Fuente: División de Estudios y Unidad Especializada de Derechos Humanos, Fiscalía Nacional

Tabla 3.2: Grupo de término concluidos de *maltrato contra agentes del Estado*, según imputado conocido y desconocido

Tipo de salida	Grupo término aplicado	Proporción de términos con imputado conocido	Proporción de términos con imputado desconocido
Salida judicial	Acuerdo reparatorio	2,5%	-
	Facultad para no investigar	1,1%	0,19%
	Sentencia definitiva absolutoria	3%	-
	Sentencia definitiva condenatoria	24%	-
	Sobreseimiento definitivo	34,5%	-
Salida no judicial	Archivo provisional	10,2%	72,3%
	Decisión de no perseverar	12,2%	11,5%
	Incompetencia	0,04%	-
	Principio de oportunidad	5,3%	0,73%
Otros términos	Agrupación en otro caso	5,6%	15%
	Anulación administrativa	0,4%	-
	Otras causales de término	1,2%	0,23%
Total		100%	100%

Fuente: División de Estudios y Unidad Especializada de Derechos Humanos, Fiscalía Nacional

Gráfico 3.1: Mapa de delitos cometidos georreferenciados en la Región Metropolitana de *maltrato contra agentes del Estado*



Fuente: División de Estudios y Unidad Especializada de Derechos Humanos, Fiscalía Nacional

4. FENÓMENO INCENDIOS

Tabla 4.1: Grupo de términos concluidos de *incendios*, según imputado conocido y desconocido

Tipo de salida	Grupo término aplicado	Proporción de términos con imputado conocido	Proporción de términos con imputado desconocido
Salida judicial	Facultad para no investigar	-	3,3%
	Sentencia definitiva absolutoria	9,7%	-
	Sentencia definitiva condenatoria	47,2%	-
	Sobreseimiento definitivo	15,7%	0,5%
Salida no judicial	Archivo provisional	4,9%	40,2%
	Decisión de no perseverar	11,6%	26,8%
Otros términos	Agrupación en otro caso	9%	28,8%
	Anulación administrativa	1,1%	-
	Otras causales de término	0,7%	0,4%
Total		100%	100%

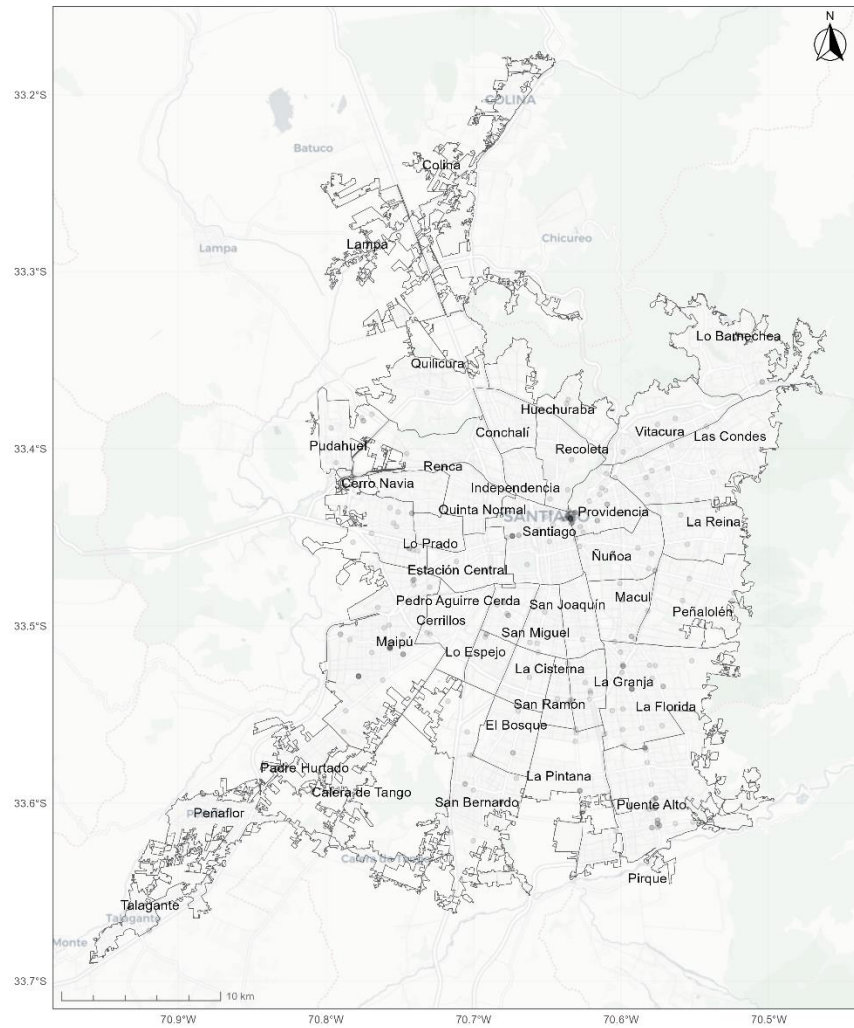
Fuente: División de Estudios y Unidad Especializada de Derechos Humanos, Fiscalía Nacional

Tabla 4.2: Grupo de términos concluidos de *incendios siniestrados de Metro de Santiago*, según imputado conocido y desconocido

Tipo de salida	Grupo término aplicado	Cantidad de términos con imputado conocido	Cantidad de términos con imputado desconocido
Salida judicial	Sentencia definitiva absolutoria	4	-
	Sentencia definitiva condenatoria	11	-
Salida no judicial	Archivo provisional	-	4
	Decisión de no perseverar	1	8
Otros términos	Agrupación en otro caso	1	6
	Otras causales de término	-	2
Total		17	20

Fuente: División de Estudios y Unidad Especializada de Derechos Humanos, Fiscalía Nacional

Gráfico 4.1: Mapa de delitos cometidos georreferenciados en la Región Metropolitana de incendios



Fuente: División de Estudios y Unidad Especializada de Derechos Humanos, Fiscalía Nacional

5. DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD Y SAQUEOS

Tabla 5.1: Motivos de suspensión de términos suspendidos de *delitos contra la propiedad y saqueos*

Motivos de suspensión	Cantidad de términos
Acuerdo reparatorio	44
Sobreseimiento temporal	148
Suspensión condicional del procedimiento	802
Suspensión condicional por Art. 458	11
Total de términos	1.005

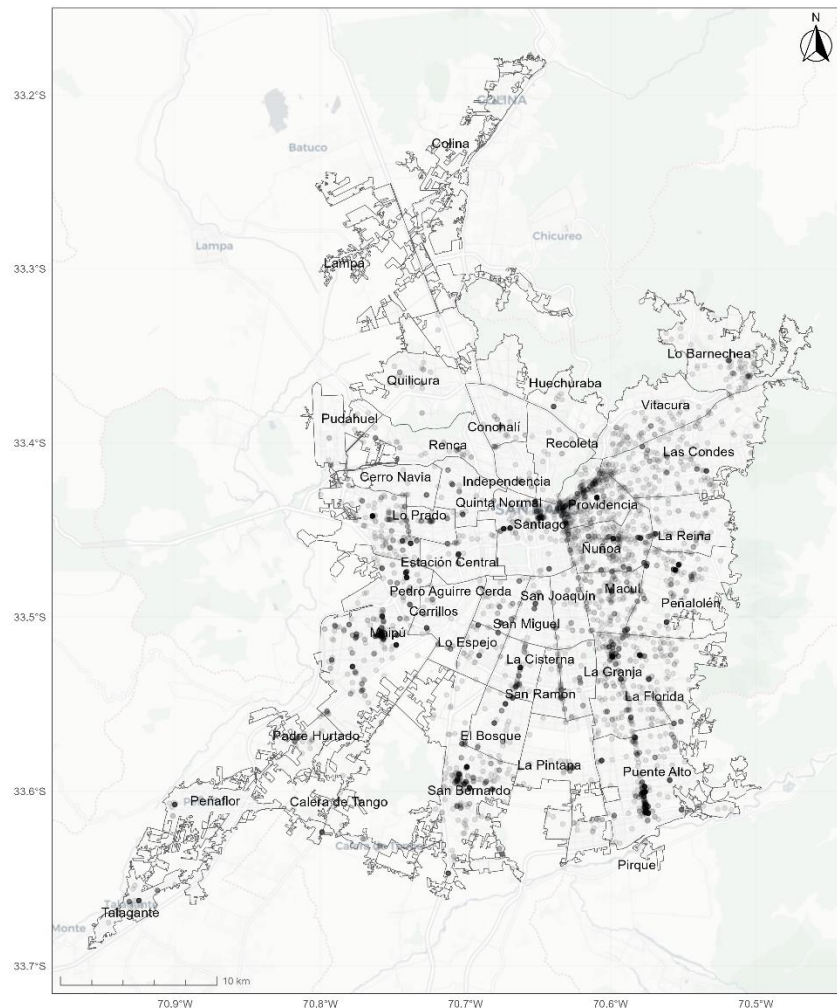
Fuente: División de Estudios y Unidad Especializada de Derechos Humanos, Fiscalía Nacional

Tabla 5.2: Grupo de términos concluidos de *delitos contra la propiedad y saqueos*, según imputado conocido y desconocido

Tipo de salida	Grupo término aplicado	Proporción de términos con imputado conocido	Proporción de términos con imputado desconocido
Salida judicial	Acuerdo reparatorio	1,5%	-
	Facultad para no investigar	0,3%	0,5%
	Sentencia definitiva absolutoria	4,3%	0,03%
	Sentencia definitiva condenatoria	34,8%%	0,01%
	Sobreseimiento definitivo	15,7%	0,09%
Salida no judicial	Archivo provisional	7%	70%
	Decisión de no perseverar	12,8%	8,2%
	Incompetencia	-	0,09%
	Principio de oportunidad	2,5%	1,1%
Otros términos	Agrupación en otro caso	7%	20%
	Anulación administrativa	0,5%	0,01%
	Otras causales de término	0,5%	0,09%
Sin información		-	0,02%
Total		100%	100%

Fuente: División de Estudios y Unidad Especializada de Derechos Humanos, Fiscalía Nacional

Gráfico 5.1: Mapa de delitos cometidos georreferenciados en la Región Metropolitana de delitos contra la propiedad y saqueos



Fuente: División de Estudios y Unidad Especializada de Derechos Humanos, Fiscalía Nacional

6. DESÓRDENES PÚBLICOS Y OTROS DELITOS DEL ESTALLIDO SOCIAL

Tabla 6.1: Motivos de suspensión de términos suspendidos de *desórdenes públicos* y *otros delitos*

Motivos de suspensión	Cantidad de términos
Acuerdo reparatorio	1
Sobreseimiento temporal	40
Suspensión condicional del procedimiento	748
Suspensión condicional por Art. 458	4
Total de términos	813

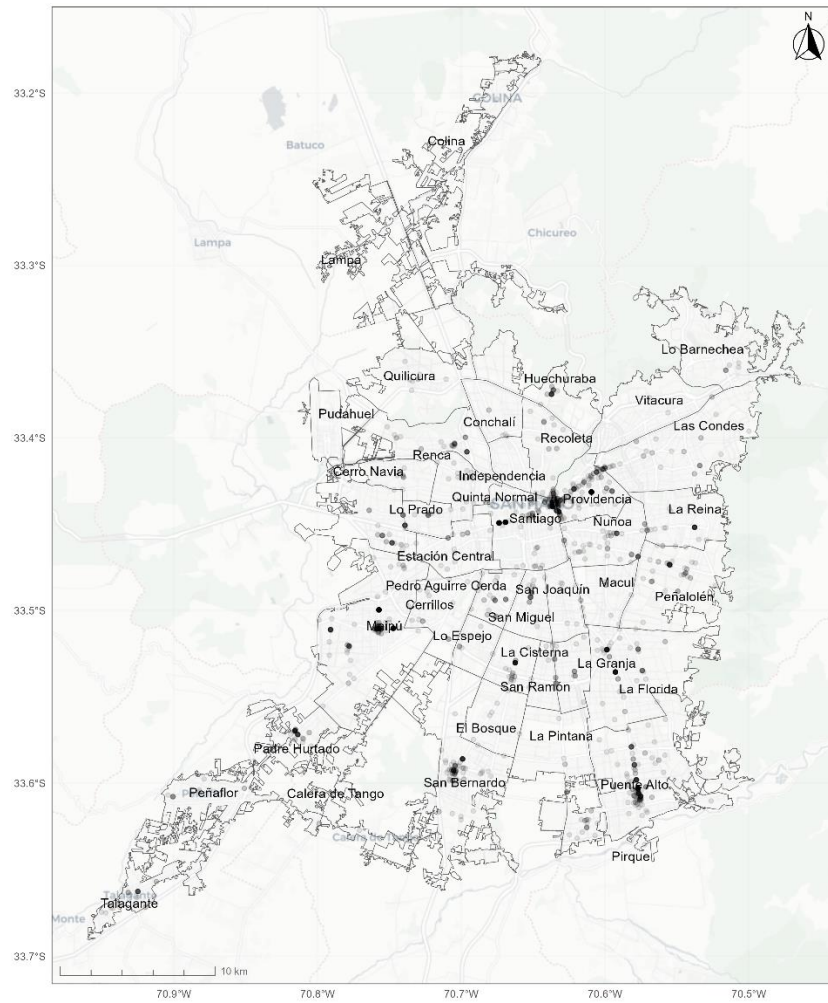
Fuente: División de Estudios y Unidad Especializada de Derechos Humanos, Fiscalía Nacional

Tabla 6.2: Grupo de términos concluidos de *desórdenes públicos* y *otros delitos* según imputado conocido y desconocido

Tipo de salida	Grupo término aplicado	Proporción de términos con imputado conocido	Proporción de términos con imputado desconocido
Salida judicial	Acuerdo reparatorio	0,07%	-
	Facultad para no investigar	3,7%	2,1%
	Sentencia definitiva absolutoria	1,8%	-
	Sentencia definitiva condenatoria	23,2%%	-
	Sobreseimiento definitivo	26,2%	0,4%
Salida no judicial	Archivo provisional	12,3%	76,1%
	Decisión de no perseverar	11,4%	6,9%
	Incompetencia	0,6%	0,07%
	Principio de oportunidad	12,4%	1,8%
	Agrupación en otro caso	7,6%	12,6%
Otros términos	Anulación administrativa	0,3%	-
	Otras causales de término	0,5%	-
Sin información		-	0,07%
Total		100%	100%

Fuente: División de Estudios y Unidad Especializada de Derechos Humanos, Fiscalía Nacional

Gráfico 6.1: Mapa de delitos cometidos georreferenciados en la Región Metropolitana de *delitos de desórdenes públicos y otros delitos*



Fuente: División de Estudios y Unidad Especializada de Derechos Humanos, Fiscalía Nacional

